

657

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MVES
DERIVADA DE LICITACIÓN PUBLICA N°007-2023-CS/MVES
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES
ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante
<ul style="list-style-type: none"> No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física. Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante
<ul style="list-style-type: none"> Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada. En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados. No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

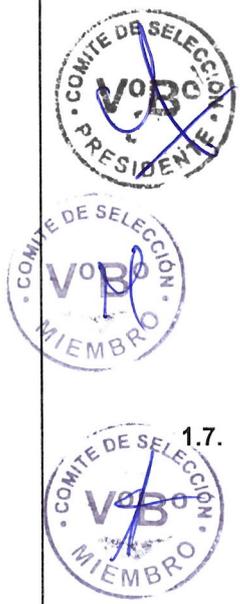
1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante
<p>Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.</p>

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presentó en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se puede impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se va a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por las prestaciones.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conlleven ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe renovarse periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones generadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,



Advertencia
debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).
Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pendientes a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del



funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
 GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 RUC N° : 20187346488
 Domicilio legal : Av. Revolucion S/N cruce con Av. Cesar Vallejo Grupo 15 Sector
 02 – Villa el Salvador
 Teléfono: : 319-2530
 Correo electrónico: : Contrataciones@munives.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR, según detalle.

UNIDAD ORGANICA	CANTIDAD	DETALLE
S.G TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	25	UND CORREA DE LONA TIPO MILITAR
	20	UND GORRO DE DRILL CON BORDADO
	24	UND CAMISA DE DRILL MANGA LARGA (TALLA S, M, L, XL, XXL)
	30	UND PANTALÓN DE DRILL TIPO COMANDO PARA CABALLERO CON LOGOTIPOBORDADO (TALLA 32,34,36)
	30	UND CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX BORDADO
S.G PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12	UND GORRO DE DRILL CON BORDADO
	12	UND CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX BORDADO
S.G PARQUES, JARIDINES, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL	170	PAR BOTA DE JEFE
	170	PAR BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
	340	UND GORRO DE DRILL CON BORDADO
	340	UND CAMISA DE DRILL MANGA LARGA
	340	UND PANTALÓN DE DRILL TIPO UNISEX
	14	UND CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX BORDADO
	340	UND CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA
	340	UND PONCHO IMPERMEABLE
S.G SERENAZGO	445	UND CORREA DE LONA TIPO MILITAR
	190	PAR ZAPATO DE CHAROL PARA CABALLERO
	710	PAR ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
	900	UND GORRA DE DRILL TIPO JINETE UNISEX COLOR AZUL
	900	UND CAMISA DE TELA 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER MANGA LARGA
	710	UND PANTALÓN DE DRILL TIPO COMANDO PARA CABALLERO CON LOGOTIPOBORDADO (TALLA 30, 32,34,36, 40)
	190	UND PANTALÓN DE DRILL TIPO UNISEX COLOR AZUL
	900	UND CHALECO DE DRILL UNISEX
	900	UND CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES-PRIVERA CONVOCATORIA, DERIVADO DE
LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-CS/MVES

	900	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO
	100	UND	PONCHO IMPERMEABLE
	445	UND	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX COLOR AZUL
	200	UND	CHOMPA CERRADA DE ACRILICO CUELLO JORGE CHAVEZ PARA CABALLERO (TALLA L, XXL)
	250	UND	CHOMPA CERRADA DE ACRILICO CUELLO JORGE CHAVEZ PARA DAMA (TALLA S, M, L)
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	75	UND	GORRO DE DRILL CON BORDADO
	75	UND	PANTALÓN DE DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX
	75	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA
	75	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA
	75	UND	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX
S.G RECAUDACIÓN Y CONTROL	15	UND	GORRA DE DRILL TIPO JINETE UNISEX COLOR AZUL
	15	UND	CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX
S.G RECAUDACIÓN Y CONTROL	11	UND	GORRA DE DRILL TIPO JINETE UNISEX COLOR AZUL
	11	UND	CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX
S.G FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	41	UND	GORRO DE DRILL CON BORDADO
	46	UND	CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX BORDADO (TALLA S. M. L. XL)
	43	UND	CASACA IMPERMEABLE DE TELA TIPO HIPORA CON CINTA REFLECTICA UNISEX (TALLA M, L, XL, XXL)
S.G LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS)	60	PAR	BOTA DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
	301	PAR	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
	722	UND	GORRO DE DRILL CON BORDADO
	532	UND	CAMISACO DE DRILL CON CAPUCHA MANGA LARGA UNISEX
	532	UND	PANTALÓN DE DRILL UNISEX
	35	UND	CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX
	622	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA
	195	UND	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA
	60	UND	MAMELUCO DE DRILL MANGA LARGA UNISEX
S.G LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA (BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS)	160	UND	BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
	160	UND	GORRO DE DRILL CON BORDADO
	160	UND	CAMISACO DE DRILL CON CAPUCHA MANGA LARGA UNISEX
	160	UND	PANTALÓN DE DRILL UNISEX
	160	UND	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA
	80	UND	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante mediante Formato N° 2 con numeración N°020- 2024-OGA/MVES el 15 de julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios /Recursos Directamente Recaudados / Impuestos Municipales

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de quince (15) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) en la Caja de la Entidad.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31535, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante
De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**



² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

- h) Es requisito obligatorio la presentación de una muestra de cada bien, los cuales deberán cumplir obligatoriamente con los establecidos en los requerimientos técnicos mínimos solicitados, conforme a la presentación solicitada. Las muestras de cada bien serán entregadas en el lugar y momento establecido en las bases del procedimiento de selección las muestras deberán contener obligatoriamente, lo siguiente (NOMENCLATURA DEL PROCESO) el rotulado debe ir en empaque mas no en la prenda. Caso contrario, el comité de selección está facultado a retirar los distintivos encontrados. Las muestras por el postor a la cual se otorgará buena pro quedaran en la custodia de la municipalidad distrital de villa el salvador, a fin de verificar los bienes entregados guardan las mismas condiciones de calidad y acabado, hasta la entrega final en el almacén. Los bienes entregados como muestras podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluado en donde se verificarán los aspectos internos y externos referidos a la calidad de los bienes, diseños, dimensiones y acabado en forma minuciosa para verificar los materiales utilizados, los cuales serán devueltos en el estado en que se encuentren producto de la evaluación. De otro lado se debe indicar que la muestra del postor ganador no será devuelta, sino hasta la culminación de la prestación. Para la evaluación es requisito obligatorio la presentación de muestras, la cual deberá cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos solicitados.

El ingeniero textil y/o ingeniero químico y/o ingeniero industrial será el especialista que evaluará las muestras: revisión de la confección, revisión de medidas, verificación caída de confección, verificación caída de acabados, verificación de operatividad.

Los postores deben presentar lo siguiente:

- Copia de la guía de remisión o del cargo respectivo donde se verifique la Presentación de Muestras: Se requiere la presentación de una muestra de cada bien solicitado, los postores deberán presentar obligatoriamente las muestras completa, de los bienes objeto de la presente contratación.
- Muestra física de los bienes ofertados, los participantes deben presentar una muestra física de cada bien solicitado, para su revisión y su evaluación, según se señala a continuación:

Las Muestra física de los bienes ofertados terminados de acuerdo a las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser presentadas con una etiqueta que identifique al postor. Estas muestras serán presentadas en la Unidad de Abastecimiento, ubicado Av. Revolución S/N cruce con Av. César Vallejo Grupo 15 Sector 02 – Villa El Salvador, en el horario de 09:AM a 04:PM.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



En el mismo día de la presentación electrónica de la oferta a través del SEACE, según, ALCANCES Y DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

- La entrega de muestras solo constituye recepción mas no aceptación de las mismas.
- La no presentación de la muestra dará como resultado la no admisión de la oferta.

Devolución de las muestras; para efectos de la devolución de las muestras, estas serán entregadas en el estado en el que se encuentren luego de las pruebas efectuadas para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Dicha devolución será a pedido del postor, quien deberá presentar la solicitud correspondiente en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, salvo en el caso del Postor ganador de la Buena Pro, cuyas muestras quedaran en poder de la Entidad, hasta la emisión de la conformidad por la entrega total de los bienes.

La Municipalidad Distrital de Villa el Salvador no se responsabilizará por las muestras que no sean recogidas en el plazo antes mencionado eximiéndose de toda responsabilidad. Para la evaluación de las muestras, El comité contará con la asistencia y apoyo de un ingeniero textil y/o ingeniero químico que será parte del comité de selección, quien emitirá un informe técnico sobre la calificación y admisibilidad y/o no admisibilidad de las muestras, emitiendo un informe pormenorizado de esta evaluación debidamente firmado y sellado. La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Se verificará los aspectos internos y externos referidos a la calidad de los materiales, diseños, dimensiones y acabado.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.



2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).



Advertencia

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 9**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad de Villa El Salvador, sitio en Av. Revolución S/N cruce con Av. Cesar Vallejo Grupo 15 sector 02, durante el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien en el almacén de la Entidad.
- Informe del funcionario responsable del de las áreas usuarias, en función a las cantidades requeridas por cada dependencia, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en [la Unidad de Abastecimiento de la Entidad Municipal, sito en AV. REVOLUCION S/N CRUCE CON AV. CESAR VALLEJO GRUPO 15 SECTOR 02 –VILLA EL SALVADOR, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Adquisición los uniformes para las diferentes áreas de la municipalidad villa el salvador.

2.- FINALIDAD PUBLICA

Dotar de prendas de vestir para el servicio diario en la comunidad con el fin de brindar una buena imagen institucional e identificación del personal que brinda el servicio de turno en diferentes zonas del distrito.

3.- ANTECEDENTES

Adquisidor de uniformes que debido el uso constante y el cambio de clima hace que el uniforme se deteriore

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL: servicio de uniforme para las diferentes áreas de la Municipalidad de Villa El Salvador

OBJETIVO ESPECIFICO:

ALCANCES Y DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1. características y condiciones.

5.1.1. Características técnicas: el uniforme tiene las siguientes características según relación de ítem paquete.

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

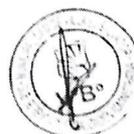
- El proveedor entregara el uniforme en su totalidad para todo el personal de la municipalidad.
- Cualquier defecto de la confección observada al momento de la recepción del producto, será rechazada para que el proveedor se encargue de subsanación.

GARANTÍA COMERCIAL: contra defectos de confección por el periodo mínimo de 12 meses desde el día siguiente de la entrega de uniformes.

5.2. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN.

LUGAR

El proveedor adjudicado deberá de entregar los uniformes en su totalidad en el almacén central de la municipalidad de villa el salvador. Av. Revolución S/N cruce con av. Cesar vallejo grupo 15 sector 02 villa el salvador.



- Las Muestra física de los bienes ofertados terminados de acuerdo a las especificaciones técnicas, las cuales deberán ser presentadas con una etiqueta que identifique al postor. Estas muestras serán presentadas en la Unidad de Abastecimiento, ubicado Av. Revolución S/N cruce con Av. César Vallejo Grupo 15 Sector 02 – Villa El Salvador, en el horario de 09:AM a 04:PM. En el mismo día de la presentación electrónica de la oferta a través del CEASE, según, **ALCANCES Y DESCRIPCIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR**. En numeral cinco (5)
- La entrega de muestras solo constituye recepción mas no aceptación de las misma
- La no presentación de la muestra dará como resultado la no admisión de la oferta

Devolución de las muestras; para efectos de la devolución de las muestras, estas serán entregadas en el estado en el que se encuentren luego de las pruebas efectuadas para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Dicha devolución será a pedido del postor, quien deberá presentar la solicitud correspondiente en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al consentimiento de la BUENA PRO, salvo en el caso del Postor ganador de la Buena Pro, cuyas muestras quedaran en poder de la Entidad, hasta la emisión de la conformidad por la entrega total de los bienes.

La Municipalidad Distrital de Villa el Salvador no se responsabilizará por las muestras que no sean recogidas en el plazo antes mencionado eximiéndose de toda responsabilidad. Para la evaluación de las muestras, El comité contará con la asistencia y apoyo de un ingeniero textil y/o ingeniero químico que será parte del comité de selección, quien emitirá un informe técnico sobre la calificación y admisibilidad y/o no admisibilidad de las muestras, emitiendo un informe pormenorizado de esta evaluación debidamente firmado y sellado. La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. Se verificará los aspectos internos y externos referidos a la calidad de los materiales, diseños, dimensiones y acabado.

5.4 METODOLOGIA: VISUAL Y MECANICA PARA LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS

1.- ACTIVIDADES A REALIZAR:

- ✓ **verificación del modelo de prendas:** mediante prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, verificación de los colores de los uniformes.
- ✓ **Revisión de la confección:** el modelo, medidas y componentes solicitado en la especificación técnica.
- ✓ **Verificación de materiales principales y accesorios:** se verificará el tipo de material principal y accesorios tales como botones, cremalleras, bolsillos, etc.
- ✓ **Verificación de medidas:** tallas de muestras estándar, ensanches, costuras, dimensiones, simetría de las prendas, pinzas, bolsillos, bordados, puntadas por unidad de medida, puntadas por



pulgada o puntadas por Centímetro, según las especificaciones técnicas solicitada en las bases

1.4 Útiles de trabajo para la evaluación de prendas:

- ✓ Cinta métrica flexible (verificar medidas).
- ✓ Regla de acero milimetrado y en pulgadas
- ✓ Calibrador para medir distancias
- ✓ Regla sexagesimal para medir ángulos de inclinación
- ✓ Tizas de diferentes colores para indicar las no conformidades
- ✓ Piquetera, tijera, cuchillas para verificar los diversos componentes externos e internos.
- ✓ Balanza digital para medir pesos.
- ✓ Lupa de alta resolución, cuenta hilos y ganchillo.
- ✓ Alicata para cortar botones (verificación de teñido en masa)
- ✓ Cámara fotográfica digital, para registrar los defectos.

METODOLOGIA Y MECANISMO: VISUAL Y MANUAL

ASPECTO	VERIFICACION
CAIDA DE CONFECCIÓN	Se evaluarán en los uniformes, diseño, talla a medida, corte, caída, simetría de los uniformes, costuras tipo de tipo de máquina, tipo de puntada, remalles, bolsillos, ensanches, pretina ojales, botones, cierre, forros, entre otros según especificaciones técnicas de los uniformes
CAIDA DE ACABADOS	Se verificara los acabados y su presentación final de las prendas que conforman el uniforme, la prenda deberá estar libre defectos de diseño, material y/o insumos; además exento como interna, tales como: remallado incompleto, costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusiónado, etc.
OPERATIVIDAD	Verificación del funcionamiento de accesorio sierre (deslizamiento al subir y bajar sin dificultad, sin trabas), ganchos en pantalón, botones en ojal al jalar no debe abrirse, pesos.

1.5 Número de muestras solicitadas:

- ✓ El postor deberá de presentar las muestras de los siguientes ítems detallados en las especificaciones técnicas: 1,2,3, etc.

1.6 El Órgano que se encargará de realizar la evaluación de las muestras.

- ✓ Para la evaluación de las muestras la entidad contratará un profesional Ing. Pento Textil Colegiado y habilitado. Regla de acero milimetrado y en pulgadas

1.7 Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de las muestras.

246

Los postores deberán presentar las muestras el mismo día de la presentación de ofertas según calendario del procedimiento de selección en el horario de 8:30 hasta la 17:30 horas, sito en la Unidad de Abastecimiento.

5.5. Cláusula de confidencialidad

A toda información de la MVES que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. El proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la MVES.

5.6. Forma de pago

El pago se realizará en una sola armada, sobre la entrega total de los uniformes, el mismo que se realizará dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 344-2018-EF

5.7. Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (15) días calendario de emitida la orden de compra respectiva.

5.8. Conformidad

La recepción es responsabilidad del responsable del Almacén y la conformidad será otorgada por las áreas usuarias, quien suscribirá la conformidad de recepción previa verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como lo establece el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.9. penalidad

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

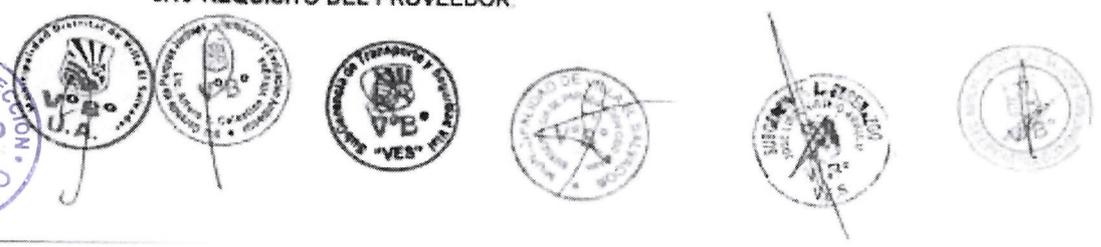
$$\text{Penalidad} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Para plazos menor o igual 60 días F= 0.40

Para el plazo mayor de 60 días F= 0.25

La entidad tiene derecho para exigirlo, además de la penalidad, el cumplimiento de las obligaciones.

5.10 REQUISITO DEL PROVEEDOR:



- Persona natural o jurídica con RUC Y RNP vigente
- Experiencia en el objeto de la convocatoria

5.11 ADELANTOS:

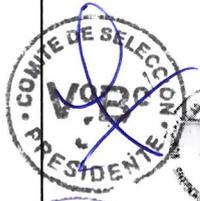
- no se otorga adelantos.

5.12 SUBCONTRATACION:

- no se acepta subcontratación

5.13 CONDICIONES DEL CONSORCIADO

En el caso de consorcio y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de ley de contrataciones del estado se determina que el número máximo de consorciados es de dos consorciados, El porcentaje mínimo de participación de cada consorciados es de treinta por ciento (40%)



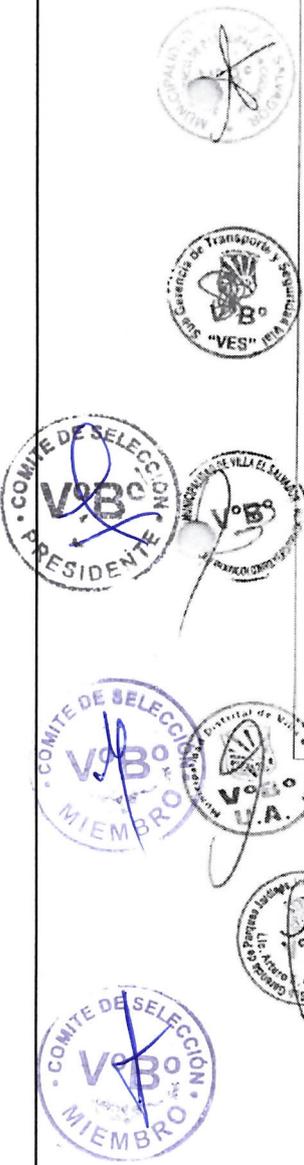
VER PRECISIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>REQUISITO: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez (1) del valor referencial en venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria experiencia en sector publica, durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión de conformidad de pago, según corresponda Se considera bienes similares: Uniformes en General.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus órdenes de compra, y/o constancia conformidades o constancia de fiel cumplimiento o respectivas de prestación de servicios o constancia de prestación (ii) comprobante de pagos cuyas cancelaciones se acreditan documental y fehacientemente, con Boucher deposito, nota de abono, reporte de estado de cuentas el abono o cualquier documentos emitidos por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.</p>



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor estimado de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Uniformes en general</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>	

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS/MVES**, para la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [SOLES], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



Importante
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.



¹⁴ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL
CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la
siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N°007-2023-CS/MVES

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA
N°007-2023-CS/MVES**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²³

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante
De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-CS/MVES

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 24	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 25	EXPERIENCIA PROVENIENTE 26 DE:	MONEDA	IMPORTE 27	TIPO DE CAMBIO VENTA 28	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
1										
2										

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-CS/MVES-PRIVERA CONVOCATORIA, DERIVADO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°007-2023-CS/MVES
 -CS/MVES

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁹
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 8

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante
*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.
También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0005-2024-CS/MVES- DERIVADO DE LICITACIÓN PUBLICA
N°007-2023-CS/MVES
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

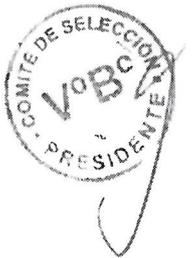
La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0000-2024-CS/MVES-PRIVERA CONVOCATORIA, DERIVADO DE
LICITACIÓN PUBLICA N°007-2023-CS/MVES
-CS/MVES

PRECISIONES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



353 47



ANEXO



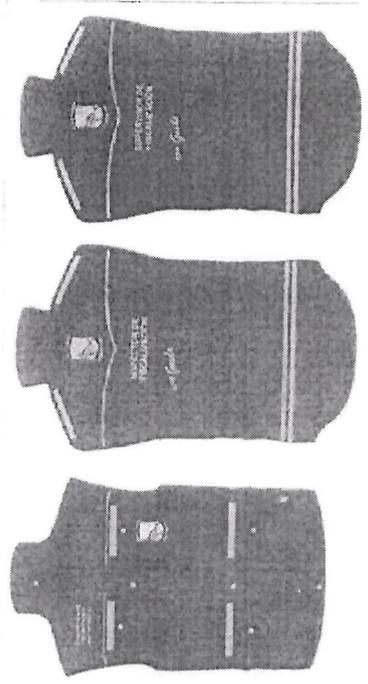
3A



MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	Poliéster 100%
TELA	Drill con procesado, semiforzado.
PESO	220 +/- 5% gr/m2
COLOR	Negro con letras blancas
CREMALLERA	
DELANTERO	Resina acetilica (POM)/diente grueso.
LLAVE	Zamac
2 CONFECCION	
MODELO	Tipo periodista con cuello
DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso
DISEÑO	<p>1. En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad, así mismo la palabra "SUPERVISION DE FISCALIZACION", y también la frase "Con Guido Vivamos el cambio", el cual tiene que ser bordado con letra blanca, ceeste, anaranjado y rojo, ambos diseños (SEGUN EL MODELO ADJUNTO).</p> <p>2. En la parte delantera del chaleco, tiene que llevar el escudo de la municipalidad y la palabra "SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA", con letra blanca, al cual, tiene que ser bordado, ambos diseños.</p> <p>3. El chaleco tiene que llevar cinta reflectiva (color plateado), para los trabajos operativos de noche, y tanto en la parte delantera y de atrás tiene que llevar un bordado de color anaranjado (SEGUN MODELO ADJUNTO).</p>
BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14,0 x 6,0 cm
BOLSILLOS INTERNOS	<p>2. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero.</p> <p>Dimensiones: Ancho de boca: 26 cm Profundidad: 25 cm. 2. bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo: 15 x 12 cm Tapa: 6 x 12 cm Fuelle: 3 cm</p>
BOLSILLOS INFERIORES	Una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura.
CINTURA	Según muestra
BORDADOS	Una sola pieza
POSTERIOR	1. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca: 32 cm Profundidad: 20 cm.
BOLSILLO INTERNO	



REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una habilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable.
CINTA REFLECTIVA	Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta. De 1" de ancho color plata en el pecho y la espalda. La cinta reflectiva ira sobre una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho.
BORDADOS	Según diseño.
BASTA	Corta recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
UNIONES	
Laterales y Hombros	Costura tipo cadenería y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
Bordos de cuello, basta y Sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
3 ACABADO	
TALLA (cm)	X S M L XL XXL XXX TOL.
Alto total	42 44 46 48 50 52 54 +/- 0.3
Largo total	68 70 72 74 76 78 80 +/- 1.0
Pecho	56 57 59 61 63 65 67 +/- 0.3
Hombro	12 14 15 16 17 18 +/- 0.2
CANTIDAD	TALLA L:4
4 GRAFICO (Referencial)	



54

312 79

3. El chaleco tiene que llevar cinta reflectiva (color plateado), para los trabajos operativos de noche, y tanto en la parte delantera y de atrás tiene que llevar un bordado de color anaranjado (SEGUN MODELO ADJUNTO).	
BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm
BOLSILLOS INTERNOS	2. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nylon diente medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero. Dimensiones:
BOLSILLOS INFERIORES	Ancho de boca : 26 cm Profundidad : 25 cm.
CINTURA	2. bolsillos tipo parche con fuelle tres labos y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal
BORDADOS POSTERIOR	Dimensiones: Bolsillo: 15 x 12 cm Tapa: 6 x 12 cm Fuelle: 3 cm
REGULADORES	1. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nylon diente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca: 32 cm Profundidad: 20 cm.
CINTA REFLECTIVA	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebillas de plástico de dos pasos para ajuste regulable.
BORDADOS BASTA	Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.
UNIONES Laterales y Hombros	De 1" de ancho color plata en el pecho y la espalda. La cinta reflectiva ira sobre una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho.
Bordes de cuello, basta y Sisa	Según diseño. Corta recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
3 ACABADO	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo. Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
TALLA (cm)	X S M L XL XXL XXX TOL
Ancho total	42 44 46 48 50 52 54 +/- 0.3
Largo total	68 70 72 74 76 78 80 +/- 1.0
Pecho	56 57 59 61 63 65 67 +/- 0.3
Hombro	12 14 15 16 17 18 18 +/- 0.2
CANTIDAD	TALLA S:4 / TALLA M:13 / TALLA L:16 / TALLA XL:9
4 GRAFICO (Referencia)	

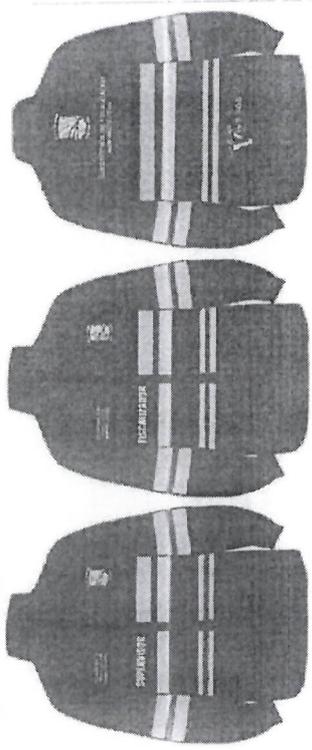


NOSE
DISEÑO Y ACABADO
FABRICO DE PLANCO
Rep. C.R. 14/017.



3. En la parte delantera de la casaca, zona negra, tiene que ir la palabra "SUPERVISOR", con letras blancas y bordado.
4. La casaca tiene que llevar cinta reflectiva (color plateado), para los trabajos operativos de noche, (SEGUN MODELO ADJUNTO).

3 ACABADO	Medias y cantidad: TALLA L:2
TALLAS (cm)	
4 GRAFICO (Referencia)	



CHALECO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	Poliéster 100%
TELA	Drill con procesado, sanforizado.
PESO	220 +/- 5% gr/m2
COLOR	Negro con letras blancas
CREMALLERA	
DELANTERO	Resina acetálica (POV)/diénte grueso.
LLAVE	Zamac
2. CONFECCION	Tipo periodista con cuello
MODELO	Dos piezas unidas por cremallera de diénte grueso
DELANTERO	1. En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad, así mismo la palabra "INSPECTOR DE FISCALIZACION", y también la frases "Con Guido Vivamos el cambio...", el cual tiene que ser bordado con letra blanca, celeste, anaranjado y rojo,, ambos diseños (SEGUN EL MODELO ADJUNTO).
DISEÑO	2. En la parte delantera del chaleco, tiene que llevar el escudo de la municipalidad y la palabra "SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA", con letra blanca, al cual, tiene que ser bordado, ambos diseños.

NOSE
DISEÑO Y ACABADO
FABRICO DE PLANCO
Rep. C.R. 14/017.



441

629
319 70

3	ACABADO	4. La casaca tiene que llevar cinta reflectiva (color plateado), para los trabajos operativos de noche, (SEGUN MODELO ADJUNTO).
	TALLAS (cm)	Medidas y cantidad: TALLA M: 10 / TALLA L: 13 / TALLA XL: 14 / TALLA XXL: 4
4	GRAFICO (Referencial)	

MATERIALES Y COMPONENTES		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1	MATERIAL	
	TELA	Tela Hipora aislante térmico Thinsulate con cinta reflectiva
	PESO	195 +/- 5% gr/m2
	COLOR	Azul marino y negro
	FORRO	Tela tipo polar de poliéster 100%
	ACOLCHADO	Espuma de fibra sintética 100% poliéster
	CREMALLERA	Plástica
	DELANTERO	Resina acetalica (POM)/diente grueso.
	BOLSILLOS	Niñón, diente fino.
	LLAVE	Zamac
2	CONFECCION	
	MODELO	Manga larga modelo capotín. Con forro polar grueso en color azul marino y microfibra. Tipo recto de doble tela con acolchado interno con Largos con puño rectangular de 4.5 cm de ancho de tela Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso y - 1 tipo ojál con pestaña de 2.0 cm de la tela del mismo - 2 bolsillos sesgados tipo interior con pestaña de 3 cm - 1 tipo ojál con pestaña de 2.5 cm de la tela del mismo Logo según diseño de 6.5 x 4.5 cm en el lateral
	POSTERIOR	Una sola pieza - Logo de 18 x 11.5 cm de color según diseño a 12.5 cm
	BOLSILLO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte
	UNIONES	Corte recto de 4.5 cm de ancho de tela cárdigan 100%
	Laterales, sisa y	Remalle con puntada de seguridad. Interiormente: Forrado totalmente de tela polar y relleno de espuma de
	DISEÑO	1. En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad, así mismo la palabra "SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA" y el lema "Con Guido Vivamos el cambio...", con letra blanca, celeste, anaranjado y rojo, el cual tiene que ser bordado, ambos diseños (SEGUN EL MODELO ADJUNTO). 2. En la parte delantera de la casaca, zona azul, tiene que llevar el escudo de la municipalidad y la palabra "SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA" con letra blanca, al cual, tiene que ser bordado, ambos diseños.



CASACA		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1	MATERIAL	
	TELA	Tela Hipora aislante térmico Thinsulate con cinta reflectiva
	PESO	195 +/- 5% gr/m2
	COLOR	Azul marino y negro
	FORRO	Tela tipo polar de poliéster 100%
	ACOLCHADO	Espuma de fibra sintética 100% poliéster
	CREMALLERA	Plástica
	DELANTERO	Resina acetilica (POM)/diente grueso.
	BOLSILLOS	Niñón, diente fino.
	LLAVE	Zamac
2	CONFECCION	
	MODELO	Manga larga modelo capotín. Con forro polar grueso en color azul marino y microfibra. Tipo recto de doble tela con acolchado interno con Largos con puño rectangular de 4.5 cm de ancho de tela Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso y - 1 tipo ojál con pestaña de 2.0 cm de la tela del mismo - 2 bolsillos sesgados tipo interior con pestaña de 3 cm - 1 tipo ojál con pestaña de 2.5 cm de la tela del mismo - Logo según diseño de 6.5 x 4.5 cm en el lateral
	POSTERIOR	Una sola pieza - Logo de 18 x 11.5 cm de color según diseño a 12.5 cm
	BOLSILLO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte
	UNIONES	Corte recto de 4.5 cm de ancho de tela cárdigan 100%
	Laterales, sisa y	Remalle con puntada de seguridad. Interiormente: Forrado totalmente de tela polar y relleno de espuma de
	DISEÑO	1. En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad, así mismo la palabra "SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA" y el lema "Con Guido Vivamos el cambio...", con letra blanca, celeste, anaranjado y rojo, el cual tiene que ser bordado, ambos diseños (SEGUN EL MODELO ADJUNTO). 2. En la parte delantera de la casaca, zona azul, tiene que llevar el escudo de la municipalidad y la palabra "SUBGERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA" con letra blanca, al cual, tiene que ser bordado, ambos diseños. 3. En la parte delantera de la casaca, zona negra, tiene que ir la palabra "FISCALIZADOR", con letras blancas y bordado.



ANEXO NUMERO 01
PROCESO DE SELECCION
DE CASACA



SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

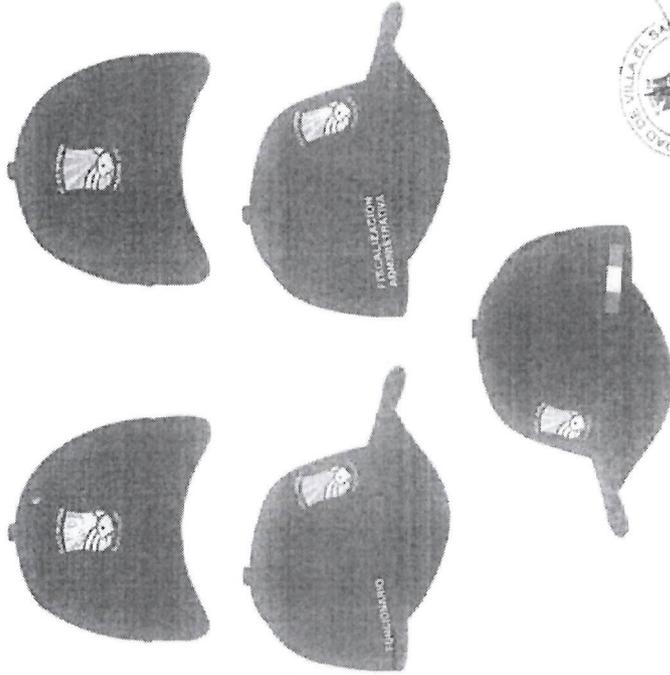
GORRA DE DRILL CON BORDADO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	
TELA	Algodón 100%
PESO	Drill con procesado, sanitizado, mercerizado, teñido indanthren
COLOR	265 +/- 5% gr/m2
HEBILLAJE	Negro
	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correa posterior.
2. CONFECCION	
MODELO	Clásico (SEGUN MODELO ADJUNTO y en el otro lado de la Gorra tiene que tener bordado de la Bandera del Perú
PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.
TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida.
ANCHO	3.0 cm
VISERA	Material PVC pre-curvada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares
PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo
POSTERIOR	2 cintas con regulador de hebillaje
BORDADOS	En la parte delantera con el "escudo de la Municipalidad de Villa el Salvador" y al costado bordado con letras blancas que diga "FUNCIONARIO"
3. ACABADO	
TALLA (cm)	Standard
4. GRAFICO (Referencial)	

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	
TELA	Algodón 100%
PESO	Drill con procesado, sanitizado, mercerizado teñido indanthren
COLOR	265 +/- 5% gr/m2
HEBILLAJE	Negro
	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correa posterior.
2. CONFECCION	
MODELO	Clásico (SEGUN MODELO ADJUNTO y en el otro lado de la Gorra tiene que tener bordado de la Bandera del Perú
PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entretela tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.

SE
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
PERÚ
2017

TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entretela tejida.
ANCHO	3.0 cm
VISERA	Material PVC pre-curvada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares
PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo
POSTERIOR	2 cintas con regulador de hebillaje
BORDADOS	En la parte delantera con el "escudo de la Municipalidad de Villa el Salvador" y al costado bordado con letras blancas que diga "FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA"
3. ACABADO	
TALLA (cm)	Standard
4. GRAFICO (Referencial)	



SE
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
PERÚ
2017

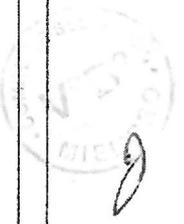
320 71

181

Costuras chuecas, fruncidas o deficientes.
Mai color
Artículo húmedos o mojados
Manchas de aceite, grasas, etc.
Bordes que lastimen el pie
Pares de calzado no etiquetados o mal etiquetado
Hilos sueltos en las costuras de los componentes del calzado
Restos de pegamento observable en la superficie del calzado.
Calzado sin pasadores
Manchas en el corte.
Pasadores de diferente material y tipo al especificado
Pasadores de diferente color al solicitado
Sobranes en los ribetes
Talla no especificada en el calzado
6 EMPAQUE Y PRESENTACION
Cada par de zapatos, derecho e izquierdo, lleva un protector de papel mancha y se interna dentro de una caja con tapa de cartón duro, u otro material resistente al manipuleo, transporte y almacenamiento, indicando la talla y marca de la empresa proveedora
Etiquetado según Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado y su anexo.

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
Tejido recubierto charolado	Tejido recubierto charolado
Capellada	Lisa de tejido recubierto charolado
Forro interior	Textil o tejido recubierto o cuero taflete
Suela	De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso
Plantilla	Removible de textil o tejido recubierto o cuero taflete
Hilos	De nylon, apropiado para apareado
Contrafuerzas	Polímero de 1.4 a 1.6 mm
Punteras	Polímero de 0.8 a 1.2 mm
Plantilla de armado	Odlena, saipa, celulosa, descarme o no tejido de poliéster con refuerzo de 2.5 mm de espesor o preformada con carbón de acero o plástico
Cordones	De 80 +/- 2 cm. de longitud, de alta resistencia que presente cabezoteado o herretes en las puntas
Pega para Capellada y suela	De base acuosa o solvente

Guardapolvo	1 sola pieza
Garbaldi	4 piezas por par
Forro	
Capellada y puntera	1 sola pieza
Guardapolvo	1 sola pieza
Forro de talón/garbaldi	2 piezas
Talón parte interna	1. pieza de badana colocada por el lado carne.
3 APARADO	
Unión de capellada con guardapolvo	2 costuras
Unión de Garbaldi sobre la capellada	2 costuras
Unión de taloneras	Costura guante reforzado con cinta de sesgo y dos costuras.
Unión de ribete con Garbaldi y talonera	1 costura (ribete francés o envivado)
Costuras de atraque	4 costuras por lado
Ojalillos	8 ojalillos por pie (4 cada lado), no visibles.
4 MONTAJE	
Tipo	Good Year Welt
Unión cerco falso	1 costura con hilo de montaje.
Unión del corte con el cerco, falsa entresuela	Pegado-cosido, un pespunte con hilo de montaje.
Unión del cerco a la planta y entresuela	Pegado-cosido un pespunte con hilo de pollamida o poliéster.
Parado de tacos interior	8 por pie.
5 ACABADO	
El calzado debe estar libre de los defectos que se mencionan a continuación	
Calzados mal emparejados	
Grapas o tachuelas en el interior del calzado	
Material de la capellada con cortes, arrugas, y marcas observables a simple vista	
Suela y/o taco despegados por tramos.	
Diferente tipo de material en el corte	
Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras	
Sin forro en alguna áreas donde se solicita	
Planta o firme sin dibujo o lisa	
Materiales diferentes a lo especificado (planta, forros, plantilla, ojales, etc.	
Diferente color a lo solicitado	
Empaques vacíos	
Planta cuarteada, arqueada o con deformaciones.	
Armado del corte equivocado o descentrado	
Diseño diferente al solicitado	
Ojalillos que presentas corrosión.	
Pigmentación no homogénea.	



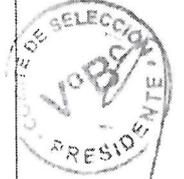
ZAPATO CHAROL PARA CABALLERO

MATERIALES Y COMPONENTES		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL		
A. CORTE/CAPELLADA		
Composición		Material polimérico de alto brillo, constituido de una base textil fibrosa (poliéster) recubierto por una capa de poliuretano, superficie relativamente porosa (corfan)
Color		Negro
Espesor del corte		2.0 +/- 0.1 mm
Peso (gr/m ²)		850 - 855 gr.
Resistencia a la Flexión (dólos)		50,000 flexiones sin agrietarse
Resistencia al Desgarro		50 Newton como mínimo
Acabado		Liso, suave y brillante.
B. FORRO		
Composición		Cuero de ovino.
Color		Color champán o negro.
Espesor del corte		0.8 - 1.0 mm.
Resistencia al Desgarro		Mayor o igual a 30 Newton.
C. CONTRAFUERTE		
Composición		Termoplástico con base textil o puntex.
Espesor		1.2 +/- 0.1 mm.
D. PUNTADURA		
Composición		Termoplástico con base textil o puntex.
Espesor		1.1 +/- 0.1 mm.
E. FALSA		
Composición		Aglomerado no tejido con base textil y escarpín en la misma falsa.
Espesor		2.5 +/- 0.5 mm.
F. RELLENO DE PLANTA		
Composición		Etilvinilacetato (EVA)
Espesor		3.0 +/- 0.5 mm.
G. PLANTILLA		
Tipo		Plantilla removible
Composición		Plancha de látex con textil antimicrobiano y forrado con cuero badana.
Espesor		Unión con costura recta todo el perímetro.
Color		4.5 +/- 0.5 mm.
Color		Color champán o negro.
H. PLANTA		
Composición		Caucho sintético nitrilo.
Tipo		Planta corrida con huella antideslizante con cocada fina según modelo del fabricante.

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 VENEZUELA
 CAROLINA GARCÍA
 2013



37275



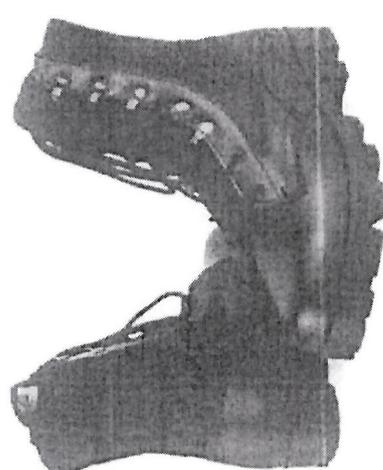
Espesor		6 +/- 0.5 mm.
Color		Negro.
Resistencia a la abrasión		Menor igual a 150 mm ³
Resistencia a la flexión		30,000 flexiones.
1. TACO		
Composición		Caucho sintético.
Color		Negro
Espesor		20 +/- 0.2 mm.
3. CAMBRILLÓN		
Composición		Acero con tratamiento térmico de revenido
Tipo		Plancha con 2 nervaduras
Espesor		1.0 +/- 0.2 mm.
Ancho		2.0 +/- 0.2 cm
Largo		8.0 +/- 0.2 cm.
K. CERCO		
Composición		Fantasia de PVC, en forma de "L".
Color		Negro.
L. CLAVOS ANILLADOS		
Composición		Acero zincado.
Largo		De 20 y 22 mm.
M. OJALITOS		
Composición		Latión esmaltado color negro contra oxidación
Color		Negro
Dimensión (Nº)		100
N. PASADORES		
Composición		Poliéster 100%, con terminales protectores de plástico
Tipo		Redondos "cola de ratón" de 70 +/- 2 cm de largo
Diámetro		3.0 +/- 0.1 mm
O. HILO DE APARADO		
Composición		Poliéster 100%
Título		Costura externa: 20/3
Color		Costura interna: 20/2
P. HILO DE MONTAJE		
Composición		Niñón o poliéster Nº 18
2 CONFECCION		
Modelo		De vestir, con pasador.
Corfán		
Capellada/puntera y talonera		1 sola pieza

581

303 44627

ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
	<p>Borseques: Botín de seguridad por encima del tobillo, con pasadores, ojajillos a cada extremo, planta de goma antideslizante y de color negro mate (sin brillo).</p> <p>1. Características de diseño</p> <p>a) Modelo: clásico todo cuero</p> <p>b) Tipo de costura: será doble en la tira del talón en la capellada y la caña con atreque en la unión con la capellada; las costuras no deberán ser tirantes que corten el cuero el número de puntadas para la confección será de 4 - 5 puntadas x cm. (vulcanizadas).</p> <p>2. Características de los insumos</p> <p>a) Cuero del borseguí: espesor de 2.2 mm mínimo; color negro, tipo box calf, aspecto no presentara fallas superficiales, ni eflorescencias, curtido vegetal</p> <p>b) Fuelle del borseguí: material badana, espesor de 0.8 - 1.1 mm, color negro, aspecto no presentara fallas superficiales, ni eflorescencias, curtido vegetal, ubicación cocida a la caña</p> <p>3. Hilo: composición 100% poliéster, color negro Nº de hilo 40 de Hedra 03</p> <p>4. Ojajillos: tipo circular de seguridad, en material metálico inoxidable, color negro, diámetro interior 6 mm, diámetro exterior 13 mm.</p> <p>5. Pasadores: material poliamida, color negro, tipo tubular, diámetro 3 mm largo 90 cm. mínimo, terminales con herretes plásticos o metálicos.</p> <p>6. Forro interior llevara un forro de badana natural.</p> <p>7. Puntera: será de doble telapuntex o similar, el cual estará colocada entre la punta de la capellada y el forro de este.</p> <p>8. Contrafuerte: será embutido de suela o camaza el cual estará colocado entre la talonera y el forro de badana.</p> <p>9. Plantilla: será de media plantilla de badana natural.</p> <p>10. Planta: de jober, será resistente al desgaste, tipo antideslizante, de una sola pieza, planta y taco de modelo montañero o similar, el cual deberá estar bien adherido a la entreplanta</p> <p>Tallas: Talla 35/10, Talla 36/20, Talla 37/20, Talla 38/60, Talla 39/60, Talla 40/80, Talla 41/160, Talla 42/250, Talla 43/150 = 710 Pares</p>
<p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: (Grafito Nº 21)</p>	

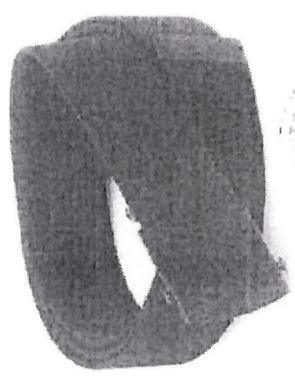


(Imagen Referencial)

CORREA DE LONA TIPO MILITAR

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
<p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: (Grafito Nº 01)</p>	<p>CINTURON DE LONA CON HEBILLA, material de Nylon, color negro, modelo tipo militar, confección en tela, con 04 remaches, hebilla chapeada en níquel NEGRO</p> <p>Tallas: M/150, L/150, XL/145 = 445 unidades</p>
TALLAS	

(Imagen Referencial)



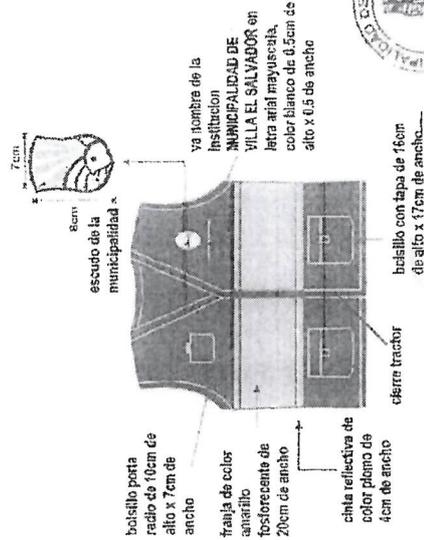
INFORMACION GENERAL



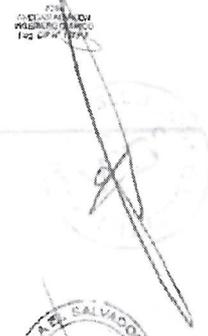
CHALECO DE DRIL UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
	<p>Los gráficos N°01, N°02 y N°03 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (una porta radio y dos con tapa), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: municipalidad de Villa El Salvador y la palabra "SERENAZGO" (adherido a la prenda en forma de bordado) y nombre del cargo/función. Cantidad y tallas:</p> <p>CANTIDADES: del gráfico N°01 Y N°02 = 698 unidades (Tallas: S / 98, M / 250, L / 250, XL / 100)</p> <p>CANTIDADES: del gráfico N°01 Y N°03 = 400 unidades (en la siguiente manera)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 unidad (tallas: XL) con la palabra GERENTE como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 01 unidad (tallas: XL) con la palabra SUB GERENTE como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 02 unidad (tallas: XL y L) con la palabra JEFE DE OPERACIONES como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 06 unidades (tallas: L / 04, XL / 04) con la palabra SUPERVISOR como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 150 unidades (tallas: S / 40, M / 50, L / 50, XL / 50) con la palabra OPERADOR DE CAMARAS como función (nombre del cargo) en gráfico N°03

GRÁFICO 01



2010
MUNICIPALIDAD DE
VILLA EL SALVADOR
MUNICIPIO DE VILLA EL SALVADOR
REG. C.º N.º 0791



franja de color amarillo fosforescente de 20cm de ancho

cinta reflectiva de color plomo de 4cm

va SERENAZGO en letra Arial mayúscula de color blanco de 5cm de alto x 4cm de ancho de cada letra

va el nombre del cargo de acuerdo a su función en letra Arial mayúscula de 3cm de alto por 2cm de ancho en color blanco

GRÁFICO 03

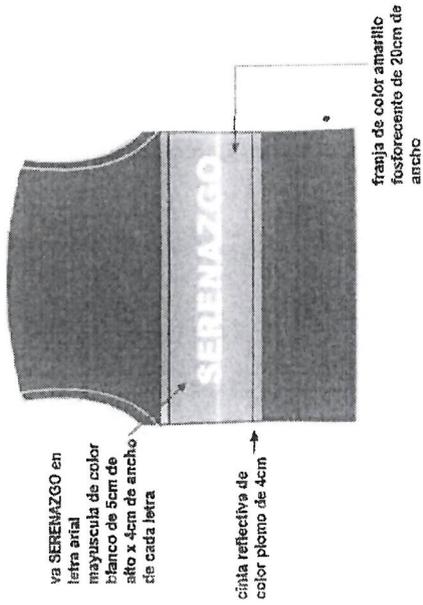


GRÁFICO 02



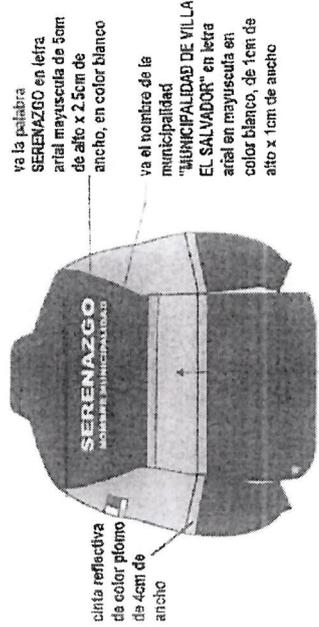
3247



CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX COLOR AZUL

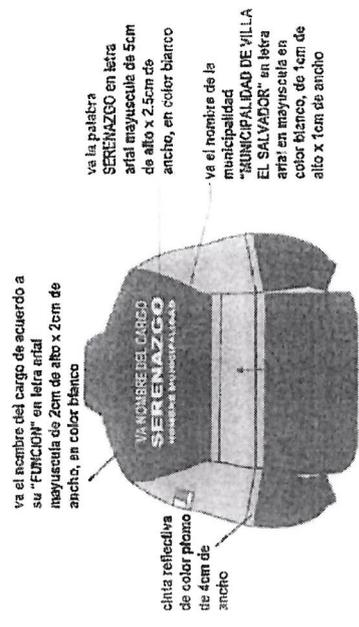
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
	<p>a) Casaca reflectiva. - Serenazgo: Prenda de manga larga, con forro polar, de color azul PANTONE 655 CP, tela en poliéster-unisex 100% mercerizado santofortado, de baja decoloración. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente.</p> <p>Los gráficos N°01, N°02 y N°03 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (una porta radio y dos con tapa), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: municipalidad de Villa El Salvador y la palabra "SERENAZGO" (adherido a la prenda en forma de bordado) y nombre del cargo/función.</p> <p>CANTIDADES: del gráfico N°01 Y N°02 = 433 unidades (tallas: S/ 100, M/ 100, L/ 100, XL/ 133)</p> <p>CANTIDADES: del gráfico N°01 Y N°03 = 400 unidades (en la siguiente manera)</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 unidad (tallas: XL) con la palabra GERENTE como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 01 unidad (tallas: XL) con la palabra SUB GERENTE como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 02 unidad (tallas: XL y L) con la palabra JEFE DE OPERACIONES como función (nombre del cargo) en gráfico N°03 - 08 unidades (tallas: L / 04, XL / 04) con la palabra SUPERVISOR como función (nombre del cargo) en gráfico N°03
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: (Gráfico N°01 - N°02 Y N°03)	

GRAFICO 02



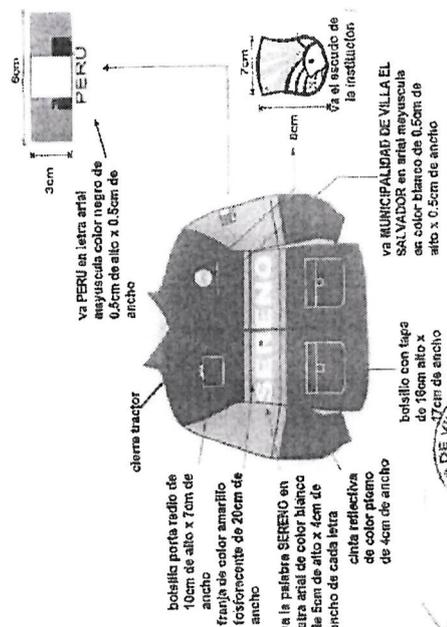
franja de color amarillo fosforescente de 20cm de ancho

GRAFICO 03



franja de color amarillo fosforescente de 20cm de ancho

GRAFICO 01



2025 ANEXO AL PLAN DE VIGILANCIA DE CALIDAD Rg. CP. N. 129-A



2025 ANEXO AL PLAN DE VIGILANCIA DE CALIDAD Rg. CP. N. 129-A

375 72 626

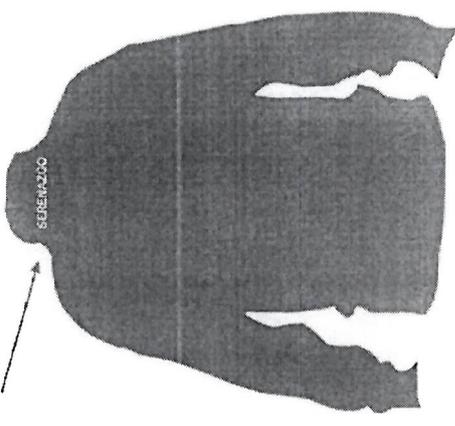
167

32671



GRAFICO 01

SERENAZGO: Leira
ariel mayúscula
de 1cm de alto
X 1cm de ancho,
color blanco

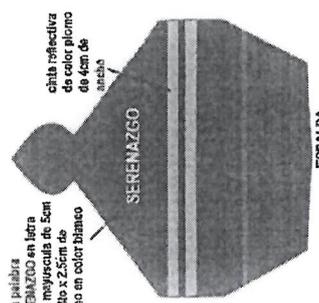


(Imagen Referencial)

PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA TALLA L

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:(Gráfico N°01 Y 02)	Poncho impermeable reflectivo. - Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, con capucha, tela en poliéster unisex 100% poliéster recubierto con una capa de poliuretano invisible, reforzado sanforizado, de baja decoloración con reactivo El gráfico N°01 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, nombre de la municipalidad de Villa El Salvador.

GRAFICO 01

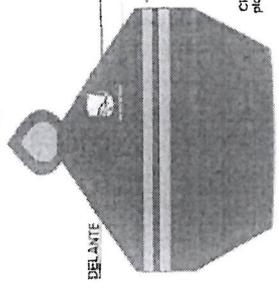


En la pechera
SERENAZGO en letra
ariel mayúscula de 5cm
de alto x 2,5cm de
ancho en color blanco

cinta reflectiva
de color plomo
de 4cm de
ancho

ESPALDA

GRAFICO 02



DELANTE

VILLA EL SALVADOR
Leira ariel mayúscula
de 0,5cm de alto
x 0,5 de ancho

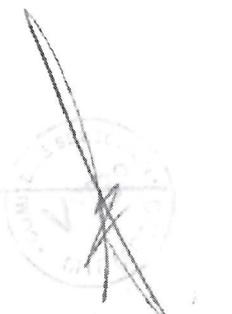
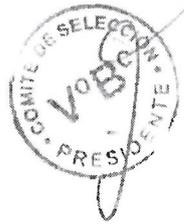
Cinta reflectiva de color
plomo de 4cm de ancho

(Imagen Referencial)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
INTEC S.A.
CALLE ALVARO
HERRERA
P.O. BOX 10717



INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS
INTEC S.A.
CALLE ALVARO
HERRERA
P.O. BOX 10717





GORRO DE DRIL TIPO JINETE UNISEX COLOR AZUL

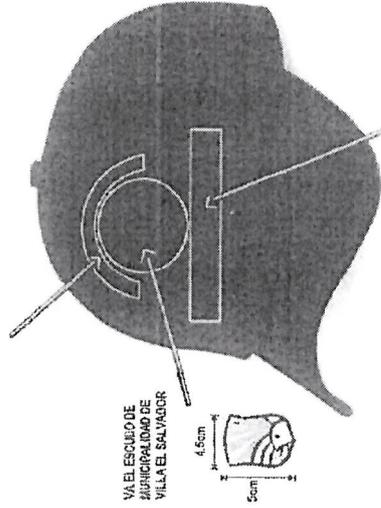
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	Algodón 100%
TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado tejido indantierm.
PESO	265 +/- 5% gr/m2
COLOR	Negro
HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de corbelta posterior.
2. CONFECCION	
MODELO	Prenda tipo jockey con visera, de color azul oscuro PANTONE 655 CP. El gráfico N°01 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación del escudo de la municipalidad, así como las características de las letras empleadas para el nombre de la municipalidad de VILLA EL SALVADOR y palabra SERENAZGO
PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entreteja tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.
TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entreteja tejida.
ANCHO	Ancho: 3.0 cm
VISERA	Material PVC pre-curvada forrada con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares
PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo
POSTERIOR	2 cinchas con regulador de hebilla
BORDADOS	en letras blancas que diga Sub Gerencia de participación ciudadana , modelo clásico y debe decir FUNCIONARIA (Según modelo adjunto)
3. ACABADO	
TALLA (cm)	Standard
4. GRAFICO (Referencial)	



QUE
ASOCIACION
MUNICIPAL
DE VILLA EL SALVADOR
C.P. 1224

GRAFICO 01

VA EN FORMA OVALADA "VILLA EL SALVADOR" EN LETRA ARIAL MAYUSCULA EN COLOR BLANCO DE 0.5CM DE ALTO X 6.5CM DE ANCHO



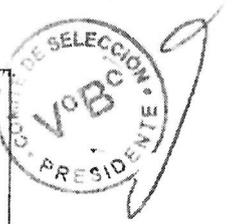
VA EL ESCUDO DE JURISDICCION DE VILLA EL SALVADOR

VA LA PALABRA "SERENAZGO" EN HORIZONTAL EN LETRA ARIAL MAYUSCULA Y DE COLOR BLANCO DE 1CM DE ALTO X 1CM DE ANCHO

(imagen Referencial)

CHOMPA CERRADA DE ACRILICO CUELLO JORGE CHAVES PARA CABALLERO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
CARACTERISTICAS MINIMAS: tema F.G.H.L.J (Gráfico N°01)	Chompa cuello alto. - Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra "SERENAZGO" bordada en el cuello, de material 100% dralón Bayer, con peso mínimo de 500 gramos, acabado sin defecto en materiales y confección de costura cerrado con tres agujas, con refuerzos en pretina. Para uso interno. El gráfico N°01 es una imagen de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra "SERENAZGO".
TALLAS	L/150, XXL50, L/50, M/100, S/100 = 450



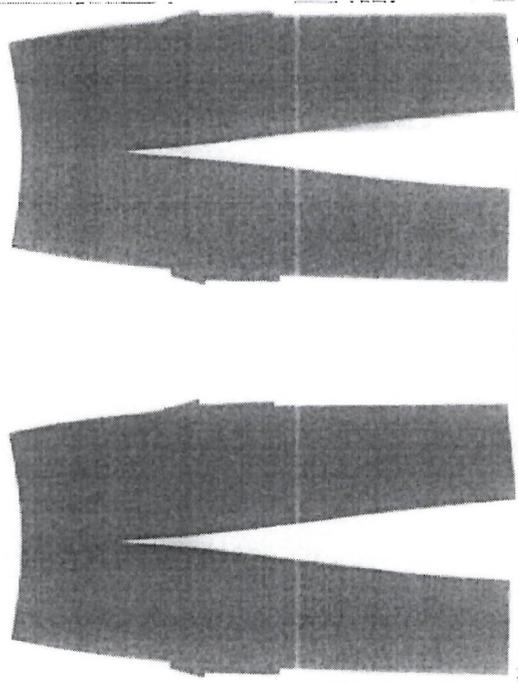
QUE
ASOCIACION
MUNICIPAL
DE VILLA EL SALVADOR
C.P. 1224



625
327 + 6



GRAFICO N°01



PANTALON DE DRIL UNISEX COLOR AZUL

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón santificado, mercerizado
PESO	265 +/- 5% gr/m ²
CREMALLERA	Metálico azul marino noche diente mediano, 18 cm.
COLOR	Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP.
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo comando 2. Triple costura de hilo grueso color amarillo 3. 02 bolsillos laterales tipo ojal y parche con tapa 4. 2 pliegues a los costados y refuerzos en la entrepierna 5. Tener trabilla para colocar cinturón 6. Tener 02 botones en la parte de la bragueta 7. Cintas reflexivas: color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSU/ISEA107-2015; <ul style="list-style-type: none"> - 2 Cintas reflectivas de 2 pulgades, color plateado reflectante, dispuestas en el contorno de las pantorrillas, distanciados 10 cm y paralelas entre sí.
MODELO	Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad. El grafico N°01 es una imagen del pantalón, en el cual se detalla las características de los bolsillos y bota pie.

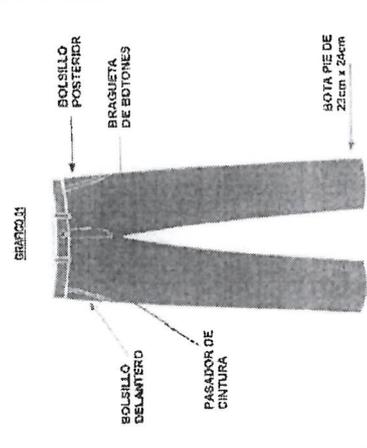
4016
REGISTRADO
MARCA
P.R. C.P.N. 197316



ES
REGISTRADO
MARCA
P.R. C.P.N. 197316

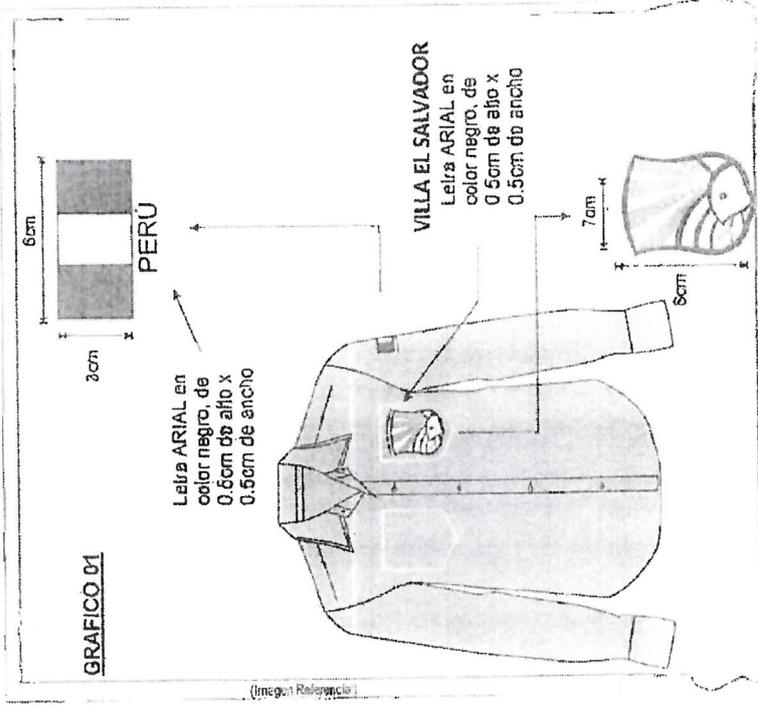


PRETINA	Corrida de 4.5 cm. de ancho, separada con pespunte en el contorno con cinta elástica en todo el contorno de la cintura, interior fusionado con entreteja tejida y ferro de la misma tela. 07 presillas equidistantes.
GARETA	Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, cierre con cremallera de izquierda sobre derecha.
GARETON	Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del gareton.
BOLSILLO	2 delanteros sesgados TIPO COMANDO abertura 15 cm. 2 posteriores tipo ojal con pesaña (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.
BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera
BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 21 x 18 cm
BOLSILLO TIPO SECRETA	Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretina, al lado derecho, con la abertura en el borde superior de la pretina. Costura de atraque en los extremos de la boca
BOLSILLO	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones. Ubicación: parte lateral de las plenas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.
HERRAMIENTA	Debe tener 24 atraques de seguridad
ATRAQUE	S/40, M/50, L/40, XL/30, XXL/30=190 unidades
TALLAS	



32868

	<p>7. Cintas reflectivas: color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSI/ISEA107-2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 Cintas reflectivas de 2 pulgada, color plateado reflectante, dispuestas en el contorno de las pantomillas, distanciados 10 cm y paralelas entre sí. <p>De corte recto sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, botón y con pasadores en la cintura para la correa.</p> <p>Corrida de 4.5 cm. de ancho, separada con pespunte en el contorno con cinta elástica en todo el contorno de la cintura, interior fusionado con entretela tejida y forro de la misma tela.</p> <p>07 presillas equidistantes.</p> <p>Con entretela tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, Cierre con cremallera de izquierda sobre derecha.</p> <p>Con entretela tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del garetón.</p> <p>2 delanteros sesgados TIPO COMANDO abertura 15 cm.</p> <p>2 posteriores tipo ojal con postaña (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.</p> <p>Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera</p> <p>Dimensiones: 29 x 18 cm</p> <p>Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa.</p> <p>Tela bolsillera Dimensiones: 21 x 18 cm</p> <p>Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretina, al lado derecho, con la abertura en el borde superior de la pretina. Costura de atraque en los extremos de la boca</p> <p>02 bolsillos tipo parche (18 x 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones.</p> <p>Ubicación: parte lateral de las piernas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.</p> <p>Debe tener 24 atraques de seguridad</p> <p>Talla 40/80, Talla 36/200, Talla 34/140, Talla 32/160, Talla 30/130, = 710 Unidades</p>
MODELO	
PRETINA	
GARETA	
GARETON	
BOLSILLO	
BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	
BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	
BOLSILLO TIPO SECRETA	
BOLSILLO PORTA HERRAMIENTA	
ATRAQUE	
TALLAS	



PANTALON DE DRILL TIPO COMANDO PARA CABALLERO CON LOGOTIPO BORDADO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón santificado, mercerizado
PESO	265 +/- 5% gr/m2
CREMALLERA	Metálico azul marino noche cliente mediano, 18 cm.
COLOR	Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP.
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo comando 2. Triple costura de hilo grueso color amarillo 3. 02 bolsillos laterales tipo ojal y parche con tapa 4. 2 pliegues a los costados y refuerzos en la entrepierna 5. Tener trabilla para colocar cinturón 6. Tener 24 atraques en la parte de la bragueta





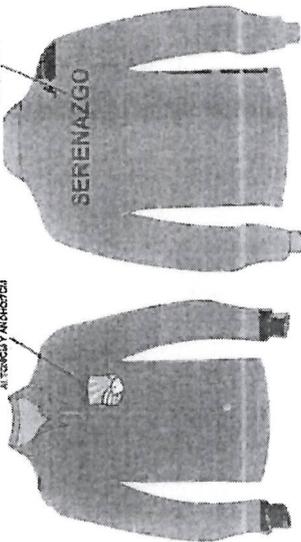
ADQUISICION DE UNIFORME PARA LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	Algodón 100%, TITULO 30/1
TELA	Tejido pique.
PESO	220 +/- 5% gr/m2
TEÑIDO	Colorante reactivo
COLOR	Celeste PANTONE
2 CONFECCION	
MODELO	Polo cuello box (Cuello camisero) - Prenda de manga larga, con puños tipo RIB, todo de color celeste PANTONE 2975 CP. Tela 100% algodón.
CUELLO	Tipo camisa, con tejido Rib de color celeste PANTONE de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado, abertura en el delantero con tres botones. Gareta del cuello cerrado con tres botones El escote de la espalda estará reforzado con una tapetera, cubre los hombros y la parte posterior del cuello
MANGAS	Largas, una sola pieza
BOCA MANGA	Con tejido Rib de color celeste PANTONE de 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado
DELANTERO	Una sola pieza con bordados
BORDADOS	1. En el lado izquierdo del pecho parte superior delantera el símbolo de la institución bordado sobre este en letra bordadas color amarillo, "VILLA EL SALVADOR", debajo del escudo en letras bordadas color amarillo "MUNICIPALIDAD". 2. En la parte posterior (espalda) debe ir bordado en forma de arco "MUNICIPALIDAD DEL VILLA EL SALVADOR", dentro de este va el logo de la institución (ESCUDO) y debajo de este va "SERENAZGO" bordado en letra amarillas.
POSTERIOR	Una sola pieza con bordados en hilo amarillo
BORDADO	3. Según diseño.
BASTA	Orillado con recubrimiento de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.0 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.
UNIONES	
Cuello a cuerpo	Costura tipo remalle simple y recubierto 1/4
Hombros, sisa	Costura tipo remalle simple y recubierto 1/4
Mangas, y laterales	Costura tipo remalle melizo de 2 agujas.
Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle simple y recubierto compartido
3 ACABADO	
TALLA (cm)	XS S/68 M/300 L/250 XL/180 XXL/82 XXX TOL
Ancho total	50 51 52 55 57 59 60 +/- 0.3

Tallas: S/68, M/300, L/250, XL/180, XXL/82 = 900 unidades

GRUPO DE SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLA EL SALVADOR S.A. SUCRSAL



(Imagen Referencial)

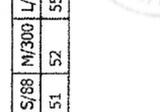
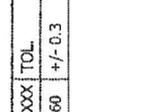
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX CON LOGO TIPO BORDADO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ver (Gráfico N° 01 Y N° 02)	Polo cuello box (Cuello camisero). - Prenda de manga corta de color celeste PANTONE 2975 CP. Tela 100% algodón. Los gráficos N°01 y N°02 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación de los distintivos adheridos a la prenda en forma de bordado (bandera del Perú, escudo de la municipalidad y la palabra serenazgo) y las características de las letras empleadas y colores de los bordados.
TALLAS	Tallas: S/88, M/300, L/250, XL/180, XXL/82 = 900 unidades

CAMISA DE TELA 80% ALGODÓN Y 20% POLIESTER MANGA LARGA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: ver (Gráfico N° 01)	Camisa. - Prenda de vestir de manga larga unisex, color celeste PANTONE 2975 CP. El gráfico N°01, son imágenes de la camisa, en cada una de ellas se detalla la ubicación de los botillos, los distintivos adheridos a la prenda en forma de bordado (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas y colores de la municipalidad de Villa El Salvador.
TALLAS	Tallas: S/88, M/300, L/250, XL/180, XXL/82 = 900 unidades

SE
ANEXOS AL RUCN
ATENCION: PISCO
RUCN 01418



3387

SE
ANEXOS AL RUCN
ATENCION: PISCO
RUCN 01418



PANTALON DRILL CON CINTA REFLECTIVA UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill 100% algodón sanforizado, microteizado color verde 1. Tipo comando 2. Triple costura de hilo grueso color amarillo 3. 02 bolsillo laterales tipo ojal y con parche con tapa 4. 2 pliegues a los costados y refuerzos en la entrepierna 5. Tener trabilla para colocar cinturón 6. Tener 2 botones en la parte de la bragueta 7. Cinta reflectiva: 3M color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según norma ANSI/ISEA 107-2015: - 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante, dispuestas en el contorno de las pantorrillas, distanciadas 10 centímetros y paralelas entre si. En la parte delantera con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA PARQUES, JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL (adjuntamos logotipo e inscripción y modelo del pantalón)
DISEÑO	
BORDADO	

GORRO DE DRILL TIPO TAPANUCA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill 100% algodón color verde
DISEÑO	Modelo clásico y tipo árabe
BORDADOS	En la parte delantera, con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA PARQUES, JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL (adjuntamos logotipo e inscripción)

CHALECO DE DRILL UNISEX COLOR VERDE TIPO PERIODISTA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill 100% algodón color verde y blanco
DISEÑO	1. Cuellos: en "v" 2. Cierre: tipo tractor en la parte delantera color verde 3. Bolsillos: - 02 grandes con cierre nylon color verde a los costados del cierre tipo tractor - 02 bolsillos medianos, tipo parche con tapa en el lado derecho e izquierdo delantero, a la altura del pecho 4. Cintas reflectivas: - Tronco: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno de pecho y 01 debajo del contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas - Hombros: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, uniendo los bolsillos del pecho y la chita en la espalda.

JOSE ANTONIO ALARCÓN PRESIDENTE VOB MIEMBRO CP# 4-1738



	5. Ribetes: en todo el contorno del chaleco color verde 6. Accesorios: Con porta lapiceros en la parte delantera 7. Modelo: Tipo periodista
BORDADOS	Bordados en la parte delantera y posterior con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL (adjuntamos logotipo e inscripción y modelo del chaleco)

PONCHO IMPREMIABLE CON CAPUCHA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
DISEÑO	1. Poncho de material tela impermeable de color verde 2. Dimensiones de la indumentaria - Altura: 135 cm - Ancho: 123 cm - Profundidad: 23 cm 3. Modelo con capucha unificada para la protección del área de la cabeza En la parte posterior con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA PARQUES, JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL
BORDADOS	

BOTIN DE CUERO CON PUNTA ACERO UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Cuero negro estampado curtido al cromo
DISEÑO	1. Tipo botín caña baja 2. Entresuela de poliuretano de baja densidad y planta de goma ACH de alta resistencia a la abrasión, hidrocarburos y sus derivados, suela antideslizante, dieléctrico bajo norma ASTM2413-11 3. Puntera de seguridad composite, plantilla antiperforante no metálica, liviana, flexible y confortable. 4. Tipo de planta: goma con aislante eléctrico 5. Pasadores tubulares 6. Con puntera de seguridad 7. Plantilla acolchada, con tratamiento antibacterial y antimicrobico.

BOTA DE JEBE UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
DISEÑO	1. Bots de jebe planta antideslizante 2. Material de caucho 3. 36 cm de caña 4. Puntera de seguridad composite plantilla, antiperforante no metálica, liviana, flexible y confortable. Color negro y planta amarilla

JOSE ANTONIO ALARCÓN PRESIDENTE VOB MIEMBRO CP# 4-1738



502

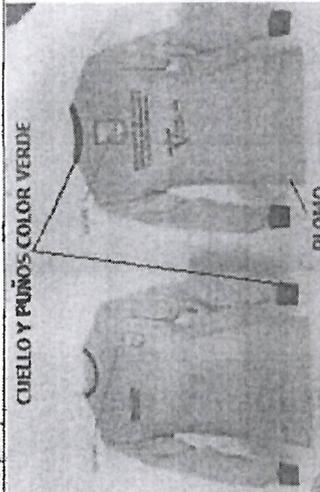
33265

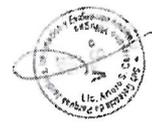
CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA

SUB GERENCIA DE PARQUES JARDINES INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SALVADOR.

CAMISA DRILL MANGA LARGA UNISEX

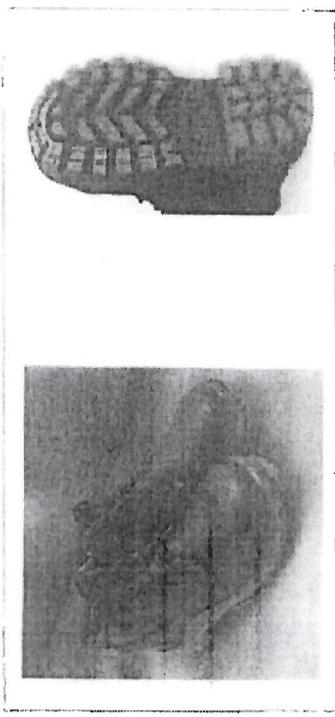
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	tela drill 100% algodón semifortizado, mercerizado color verde
DISEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello: camisero color azul 2. Botones: 05 delanteros 3. Bolsillos: 02 en cada lado con tapa y botón (2 a la altura del pecho y 2 a la altura de la cintura) 4. Puños con preñinas de color azul de aprox. 4cm con botón para regular 5. Con refuerzos bajo los brazos 6. Cinta reflectiva: 3M color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según norma ANSI/ISEA 107-2015: <ul style="list-style-type: none"> - Mangas: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralela. - Tronco: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno del pecho y 01 debajo del contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas. - Hombros: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros, dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda 01 en el bolsillo izquierdo delantero y 01 en la espalda, (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE PARQUES JARDINES INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL (adjuntamos logotipo e inscripción)
BORDADO	

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. tela pima 100% algodón 20/1 2. Modelo: clásico 3. Cuello: redondo 4. Color: verde 5. Ribetes en cuello y puño con lycra para mantener la forma color verde. 6. Bordado en la parte delantera y posterior con el logo e inscripción del área "SUBGERENCIA DE PARQUES JARDINES INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL" (adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad por talla modelo de polo) 7. Cinta reflectiva: 3M color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según norma ANSI/ISEA 107-2015: <ul style="list-style-type: none"> - Mangas: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralela. - Tronco: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno del pecho y 01 debajo del contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas. - Hombros: 02 cintas reflectivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros, dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda 01 en el bolsillo izquierdo delantero y 01 en la espalda, (que ocupe toda el área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE PARQUES JARDINES INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL (adjuntamos logotipo e inscripción)
DISEÑO	
BORDADO	
IMAGEN REFERENCIAL	 <p>CUELLO Y PUÑOS COLOR VERDE POLORO</p>



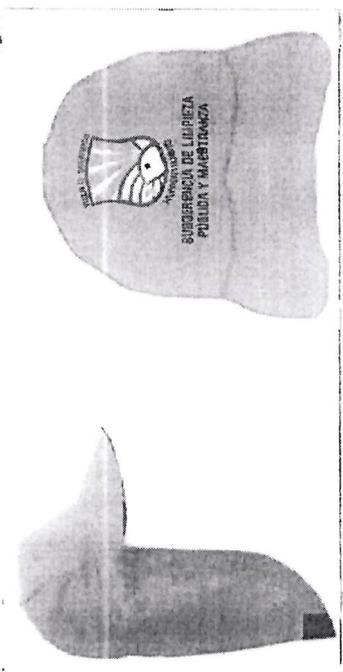
[Handwritten signature]

622
355 64



GORRO DRILL TAPA NUCA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill 100% algodón
COLOR	color naranja
MODELO	clásico tipo árabe
BORDADO	En la parte posterior con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA (Adjuntamos logotipo e inscripción y modelo del gorro)



BOTIN DE CUERO PUNTA DE ACERO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	cuero negro estampado curtido al cromo
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo botín: caña baja 2. Entresuela de poliuretano de baja densidad y planta de goma ACN de alta resistencia a la abrasión, hidrocarburos y sus derivados, suela antideslizante, dieléctrico bajo norma ASTM243-11. 3. Puntera de seguridad composite, plantilla anti perforante no metálica, liviana, flexible y confortable 4. Tipo de planta: goma con aislante eléctrico 5. Pasadores tubulares 6. Con puntera de seguridad 7. Plantilla acolchada, con tratamiento antimaterial y antimicrobico



908
908 CALIFORNIA
ZANAHUEN, TAMAULI
P.O. BOX 2870 8739

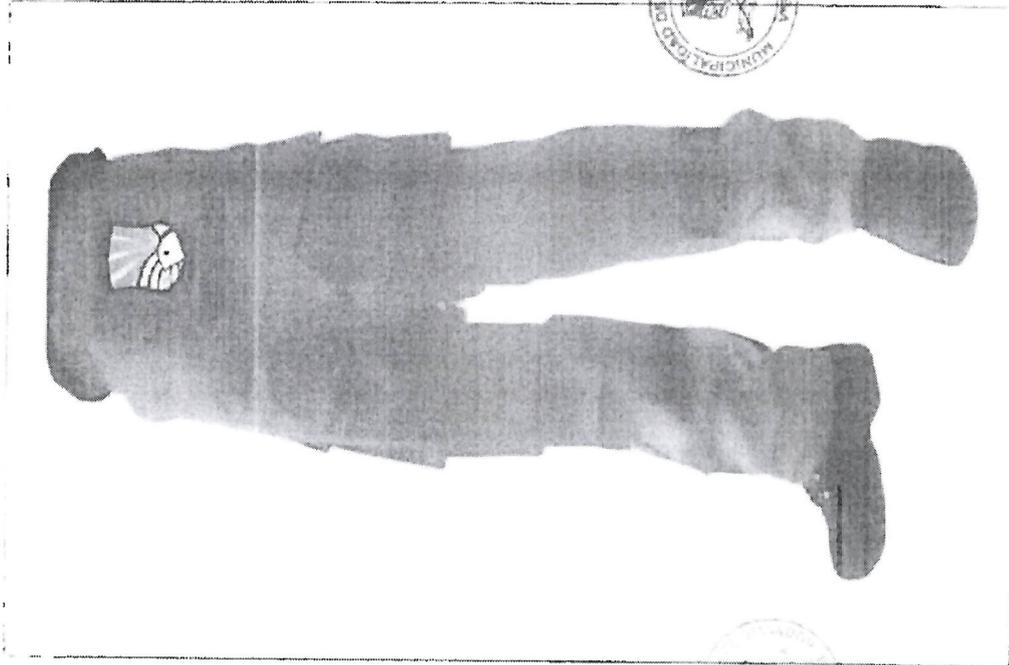


402

334 62

En la parte delantera con el logo e inscripción del área de **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA** (adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad por talla y modelo del pantalón)

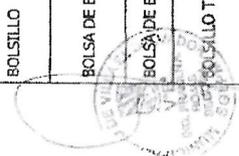
BORDADO



PANTALÓN DRILL UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón sanitizado, mercerizado
PESO	265 +/- 5% gr/m2
CREMALLERA	Metalico azul marino noche dientes mediano, 18 cm.
COLOR	Color amarantado
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo comando 2. Triple costura de hilo grueso color amarillo 3. 02 bolsillos laterales tipo ojal y parche con tapa 4. 2 pliegues a los costados y refuerzos en la entrepierna 5. Tener traballa para colocar cinturón 6. Tener 02 botones en la parte de la bragueta 7. Cintas reflexivas: color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSI/ISEA107-2015: <ul style="list-style-type: none"> - 2 Cintas reflectivas de 2 pulgada, color plateado reflectante, dispuestas en el contorno de las pantorrillas, distanciados 10 cm y paralelas entre sí. <p>De corte recto sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, y botón.</p> <p>Confida de 4.5 cm. de ancho, separada con pespunte en el contorno con cinta elástica en todo el contorno de la cintura, interior fusionado con entreteja tejida y forro de la misma tela.</p> <p>07 presillas espuldistantes.</p>
MODELO	
PRETINA	
GARETA	Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, Cierre con cremallera de izquierda sobre derecha.
GARETON	Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del gareton.
BOLSILLO	2 delanteros sesgados TIPO COMANDO abertura 15 cm. 2 posteriores tipo ojal con pestana (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.
BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 29 x 18 cm
BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera Dimensiones: 21 x 18 cm
BOLSILLO TIPO SECRETA	Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretina, al lado derecho, con la abertura en el borde superior de la pretina. Costura de atraque en los extremos de la boca
BOLSILLO PORTA HERRAMIENTA	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones. Ubicación: parte lateral de las piernas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.
ATRAQUE	Debe tener 24 atraques de seguridad

2024
No. 018/2024
No. 018/2024



2024
No. 018/2024
No. 018/2024

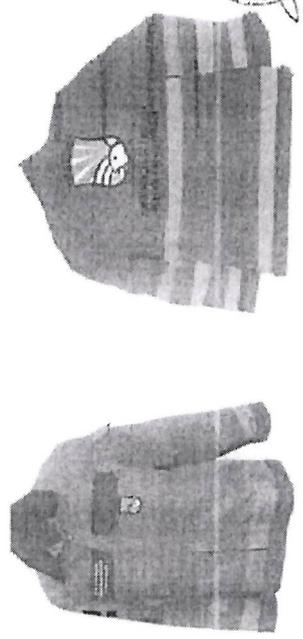
50

621
355 62

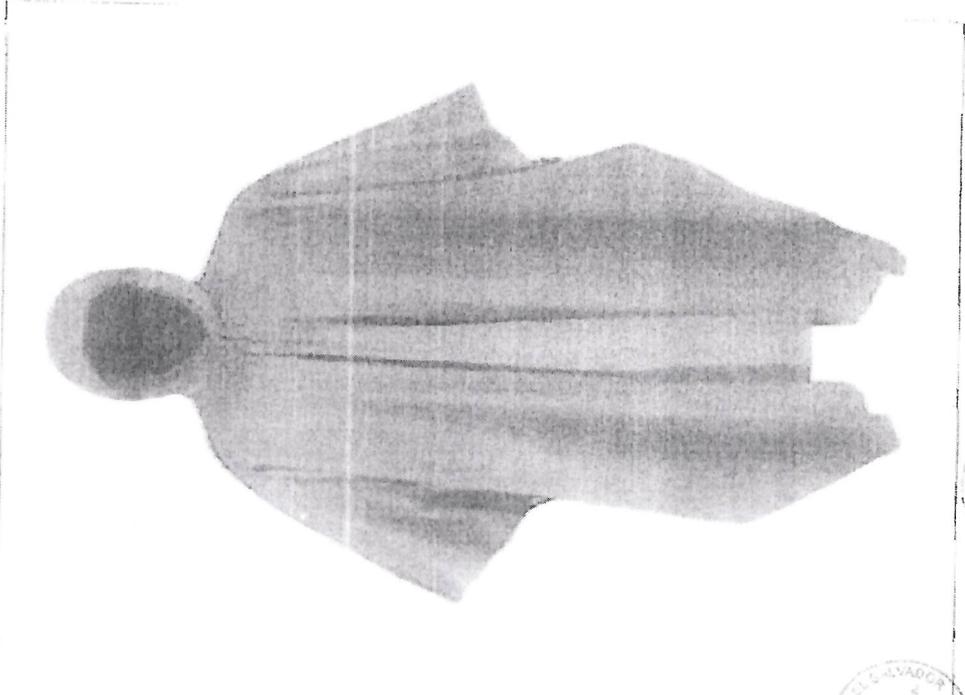


BORDADO

01 en el bolsillo izquierdo delantero y 01 en la espalda (que ocupe toda área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo e inscripción del área de **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA** (adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad de tela y modelo)



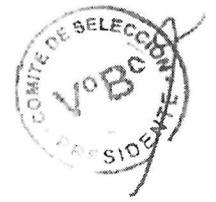
PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA



MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	
TEJIDO	PLANO TAFETAN
DESCRIPCION	RIP STOP
COMPOSICION:	50% ALGODÓN +/- 5% Y 50%
URDIMBRE Y TRAMA	POLIESTER +/- 5%
PESO GRMS/M2 (ASTM D-3776)	253 +/- 5 %
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	
URDIMBRE	40/2 ± 5%
TRAMA	20/1 ± 5% o 16/1 ± 5%
COLOR	Anaranjando
ESTAMPADO	Tipo plastisol de color blanco.
2 CONFECCION	
	1. Dimensiones de la indumentaria -Altura: 135cm -Ancho: 123cm -Profundidad: 23cm
MODELO	2. Modelo con capucha unificada para la protección del área de la cabeza
BORDADO	En la parte posterior con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA
3 GRAFICO (Referencial)	



SE
ASOCIACION
INTEGRACION
MAYOR



SE
ASOCIACION
INTEGRACION
MAYOR

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA
SERVICIO DE BARRIDO Y PAPELEO

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	En Pima 100% algodón 20/1
COLOR	Modelo clásico color plomo
CONFECCION (FABRICACION)	1. Cuello redondo color azul marino 2. Ribetes en cuello y puño con lycra para mantener la forma color azul marino
BORDADO	En la parte delantera y posterior con el logo e inscripción del área "SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA" (Adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad por talla y modelo del polo)



2018
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA EL SALVADOR
CALLE CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
P.O. BOX 13731



CAMISACO DRILL

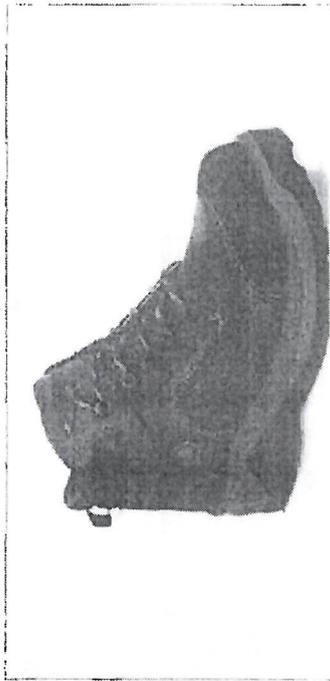
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón sanforizado, mercerizado color naranja
COLOR	Cuello: camisero color azul
CONFECCION (FABRICACION)	1. Botones: 05 delanteros 2. Bolsillos: 02 en cada lado con tapa y botón (2 a la altura del pecho y 2 a la altura de la cintura) 3. Puños con pretinas de color azul aprox. 4 cm con botón para regular 4. Con refuerzos bajo los brazos Cinta reflectiva: 3M color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma NSI/ISEA - Mangas: 02 cintas reflexivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralelas. - Tronco: 02 cintas reflexivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno de pecho y 01 de bajo del contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas. - Hombros: 02 cintas reflexivas 3M de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda.

2018
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA EL SALVADOR
CALLE CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
P.O. BOX 13731



BOTA DE CUERO DIELECTRICO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Materia: cuero marrón estampado curtido al cromo
CONFECCION (FABRICACION)	1. Entresuela de poliuretano de baja densidad y planta de goma AQI de alta resistencia a la abrasión, hidrocarburos y sus derivados, suela antideslizante, dieléctrico bajo norma ASTM243-1.1. 2. Puntera de seguridad composite, plantilla anti perforante no metálica, liviana, flexible y confortable 3. Tipo de planta: goma con aislante eléctrico 4. Pasadores tubulares 5. Con puntera de seguridad 6. Plantilla acolchada, con tratamiento antimaterial y antimicrobico 7. Plantilla acolchada, con tratamiento antimaterial y antimicrobico



2018
MUNICIPALIDAD DE LA VILLA EL SALVADOR
CALLE CALLES DE LA VILLA EL SALVADOR
P.O. BOX 13731

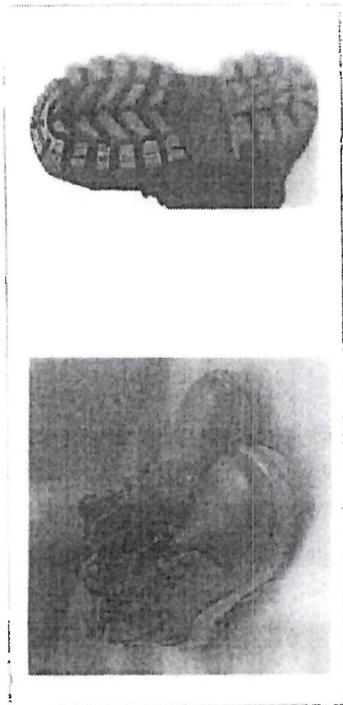


336 61



BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	cuero negro estampado curtido al cromo
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo botín caña baja 2. Entresuela de poliuretano de baja densidad y planta de goma ACN de alta resistencia a la abrasión, hidrocarburos y sus derivados, suela antideslizante, dieléctrico bajo norma ASTM243-11. 3. Puntera de seguridad composite, plantilla anti perforante no metálica, liviana, flexible y confortable 4. Tipo de planta: goma con aislante eléctrico 5. Pasadores tubulares 6. Con puntera de seguridad 7. Plantilla acolchada, con tratamiento antimaterial y antimicrobico

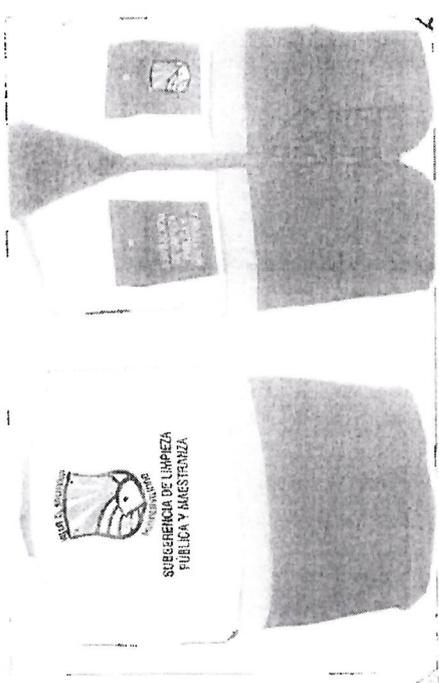


JOSE ANTONIO ALARCON
INGENIERO QUIMICO
REG. OF. N. 11787



CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Drill, Tipo: periodístico color naranja y blanco
DISEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuello: en V 2. Cierre: tipo tractor en la parte delantera color naranja 3. Bolsillos: <ul style="list-style-type: none"> - 02 grandes con cierre nylon color naranja a los costados del cierre tipo tractor - 02 bolsillos medianos, tipo parche con tapa, en el lado derecho e izquierdo delantero, a la altura del pecho. 4. Cintas reflectivas: <ul style="list-style-type: none"> - Tórax: 02 cintas reflectivas de 2 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno del pecho y 01 debajo del contorno de la cintura, dispuesta de forma horizontal y paralela - Hombros: 02 cintas reflectivas de 2 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, uniendo los bolsillos del pecho y la cinta en la espalda. 5. Ribetes: En todo el contorno del chaleco color naranja 6. Bordados: en la parte delantera y posterior en el logo e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA (adjuntamos logotipo e inscripción y modelo de chaleco) 7. Accesorios: con porta lapiceros en la parte delantera



JOSE ANTONIO ALARCON
INGENIERO QUIMICO
REG. OF. N. 11787

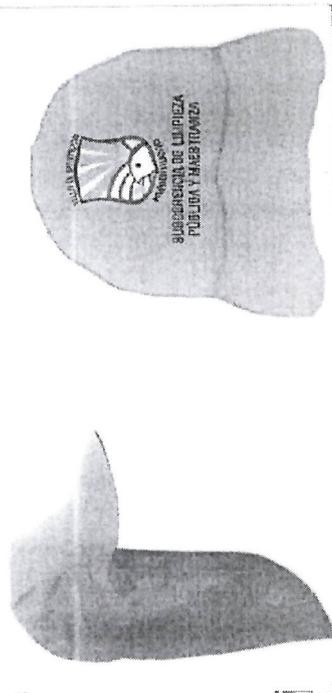


620
353-40



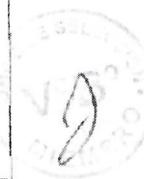
GORRO DRILL TIPO TAPA NUCA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill, 100% algodón
COLOR	color naranja
MODELO	clásico tipo árabe
BORDADO	En la parte posterior con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA (Adjuntamos logotipo e inscripción y modelo del gorro)

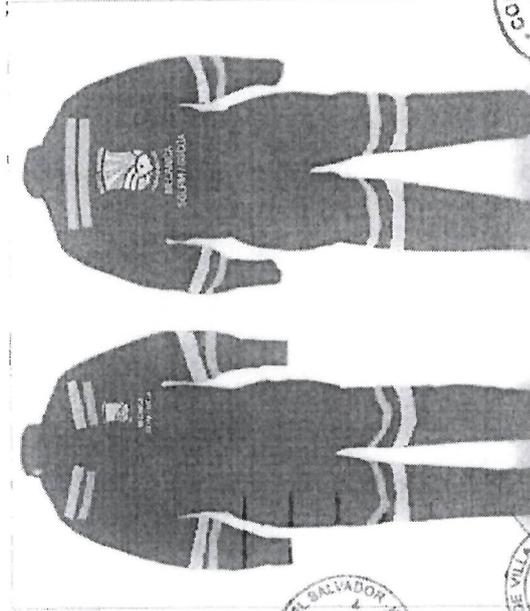


MAMELUCO DE DRILL MANGA LARGA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill, 100% algodón santoforzado
COLOR	Mercedizado color azul marino oscuro
CONFECCIÓN (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cerrados a 03 costuras con abraques de seguridad 2. Tendrán cuello y estarán cerrado en la delantera mediante un cierre de plástico tipo "cierre de perro" de color azul 3. Serán amplio como para permitir el uso de otras prendas debajo y garantizar una total libertad de movimientos. 4. En la espalda tendrán dos fuelles a cada lado de por lo menos 4 cm de ancho debidamente definido con costuras interiores y exteriores en toda su extensión, los cuales se prolongarán hasta la cintura. 5. Cintura será elástica en la zona de la espalda con un elástico de 5 cm aproximadamente de ancho que se dispondrá entre las 2 telas (a del mamelucos y una de cubierta del mismo tipo) 6. Bolsillos: <ul style="list-style-type: none"> - 02 pectorales con tapas cerrados con un botón de acrílico al tono - 02 grandes con cierre nylon color naranja (a la altura de la cintura)



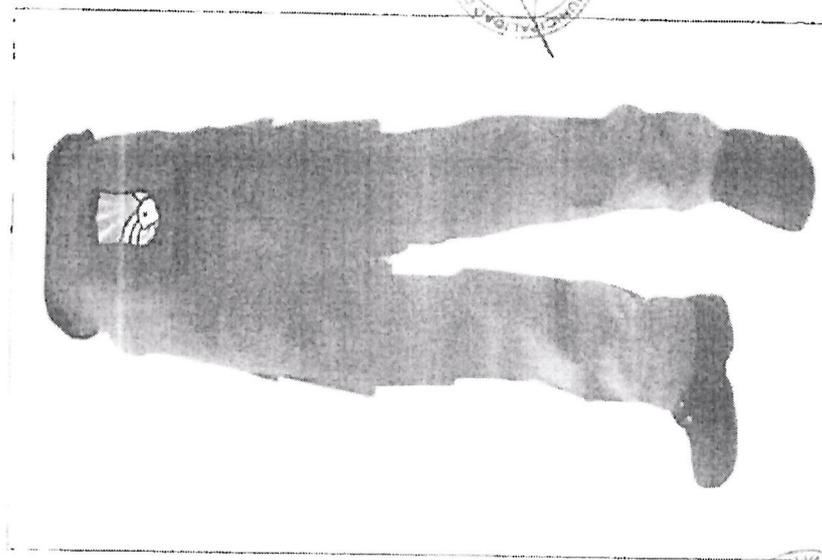
<ol style="list-style-type: none"> 7. Mangas serán largas, tipo ranflan y terminados en puño elástico (elástico de 2 a 3 cm de ancho aproximadamente) 8. Pantalón será de tipo corriente sin bajos, llevará 2 bolsillos aplicados en una profundidad no menor a 25 cm y un bolsillo trasero también aplicado sin tapa. El dobladillo deberá tener un ancho mínimo de 6 cm 9. Cintas reflectivas: 3M color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSI/ISEA 107-2015 Mangas: 02 cintas reflectivas 3M DE 2 pulgada color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas dispuestas a formar horizontal y/o vertical Delantera: 02 cintas reflectivas 3M de 2 pulgada color plateado Reflectante, 1 debajo del contorno de pecho y 1 debajo del contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas Hombros: 02 cintas reflectivas 3M de 2 pulgada color plateado Reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, desde los bolsillos de los pechos hasta la cinta horizontal de la espalda. Piernas: 02 cintas reflectivas 3M de 2 pulgada color plateado Reflectante, dispuestas debajo de las rodillas distanciadas 15 cm y paralelas entre si. 	<p>01 en bolsillo pectoral izquierdo y 01 en la espalda, con el logo de la municipalidad e inscripción del área MECANICA - SGLPM/OSCEA (adjuntamos logotipo e inscripción y modelo)</p>
BORDADO	



338 51

619
339 52

BOLSILLO POIRTA HERRAMIENTA	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con tapa de doble tela dos botones.
ATRAQUE	Ubicación: parte lateral de las plenas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.
BORDADO	Debe tener 24 atraques de seguridad En la parte delantera con el logo e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA (adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad por talla y modelo del pantalón).



PANTALON DRILL UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón sanforizado, mercerizado
PESO	265 +/- 5% gr/m2
CREMALLERA	Metálico azul marino noche diente mediano, 18 cm.
COLOR	Color anaranjado
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo comando 2. Triple costura de hilo grueso color amarillo 3. 02 bolsillos laterales tipo ojal y parche con tapa 4. 2 pliegues a los costados y refuerzos en la entrepierna 5. Tener trabilla para colocar cinturón 6. Tener 02 botones en la parte de la bragueta 7. Cintas reflexivas: color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSI/ISEA107-2015: <ul style="list-style-type: none"> - 2 Cintas reflectivas de 2 pulgada, color plateado reflectante, dispuestas en el contorno de las pantorrillas, distanciados 10 cm y paralelas entre sí. <p>De corte recto sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, y botón.</p> <p>Corrida de 4.5 cm. de ancho, separada con pespunte en el contorno con cinta elástica en todo el contorno de la cintura. Interior fusionado con entreteja tejida y forro de la misma tela.</p> <p>07 presillas equidistantes.</p> <p>Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, Cierre con cremallera de izquierda sobre derecha.</p> <p>Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del garetón.</p> <p>2 delanteros sesgados TIPO COMANDO abertura 15 cm.</p> <p>2 posteriores tipo ojal con pestaña (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.</p> <p>Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera</p> <p>Dimensiones: 29 x 18 cm</p> <p>Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera</p> <p>Dimensiones: 21 x 18 cm</p> <p>Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretila, al lado derecho, con la abertura en el borde superior de la pretila. Costura de atraque en los extremos de la boca</p>
MODELO	
PRETINA	
GARETA	
GARETON	
BOLSILLO	
BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	
BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	
BOLSILLO TIPO SECRETA	

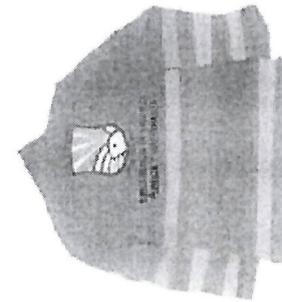
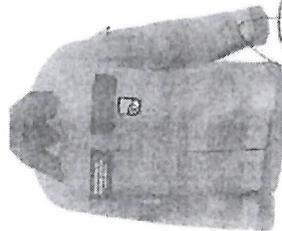


SE
PANTALON DRILL UNISEX



CAMISACO DRILL

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón sanforizado, merizado color naranja
COLOR	Cuello: camisero color azul
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> Botones: 05 delanteros Bolsillos: 02 en cada lado con tapa y botón (2 a la altura del pecho y 2 a la altura de la cintura) Pufos con pretinas de color azul aprox. 4 cm con botón para regular Con refuerzos bajo los brazos Cinta reflectiva: Color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSI/ISEA Mangas: 02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante en todo el contorno de ambas mangas, dispuestas de forma horizontal y paralelas. Tronco: 02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante, 01 debajo del contorno de pecho y 01 de bajo del contorno de la cintura, dispuestas de forma horizontal y paralelas. Hombros: 02 cintas reflexivas de 02 pulgadas, color plateado reflectante por ambos hombros dispuestas verticalmente, desde los bolsillos del pecho hasta la cinta horizontal de la espalda. <p>01 en el bolsillo izquierdo delantero y 01 en la espalda (que ocupe toda área de la espalda por encima de la cinta reflectiva), con el logo e inscripción del área de SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA (adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad de talla y modelo)</p>
BORDADO	



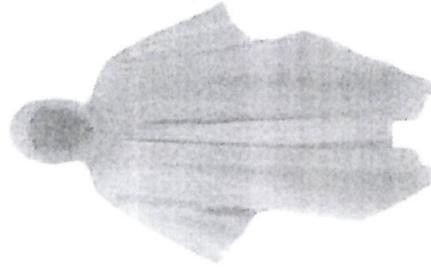
JOSE ANTONIO RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Reg. CP N° 13738



PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	
TEJIDO	PLANO TAFETAN
DESCRIPCION	RIP STOP
COMPOSICION:	50% ALGODÓN +/- 5% Y 50%
URDIMBRE Y TRAMA	POLIESTER +/- 5%
PESO GRAMS/M2 (ASTM D-3776)	253 +/- 5 %
TITULO DEL HILADO (ASTM-1059)	
URDIMBRE	40/2 ± 5%
TRAMA	20/1 ± 5% o 16/1 ± 5%
COLOR	Anaranjando
ESTAMPADO	Tipo plastisol de color blanco.
2 CONFECCION	
3 MODELO	<ol style="list-style-type: none"> Dimensiones de la Indumentaria <ul style="list-style-type: none"> -Altura: 135cm -Ancho: 123cm -Profundidad: 23cm Modelo con capucha unificada para la protección del área de la cabeza
BORDADO	En la parte posterior con el logo e inscripción del área SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA
4 GRAFICO (Referencial)	

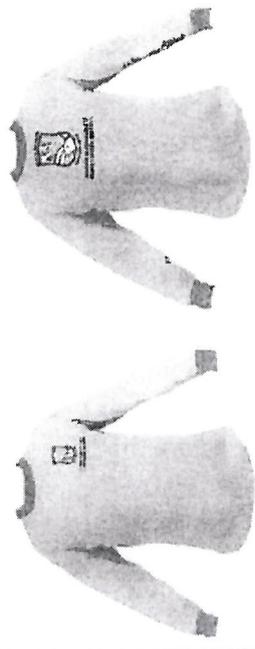
JOSE ANTONIO RAMIREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Reg. CP N° 13738



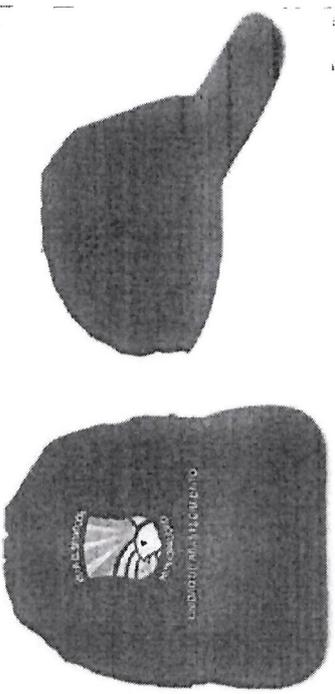
3405x

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA
 RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA

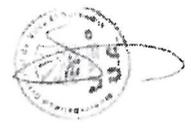
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	En Pima 100% algodón 20/1
COLOR	Modelo clásico color plomo
CONFECCION (FABRICACION)	1. Cuello redondo color azul marino 2. Ribetes en cuello y puño con lycra para mantener la forma color azul marino
BORDADO	En la parte delantera y posterior con el logo e inscripción del área "SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA" (Adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad por talla y modelo del polo)



SE
 MUNICIPALIDAD DE VILAHUELTA
 MUNICIPIO DE VILAHUELTA
 Reg. CIP N° 12211

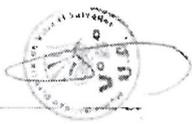
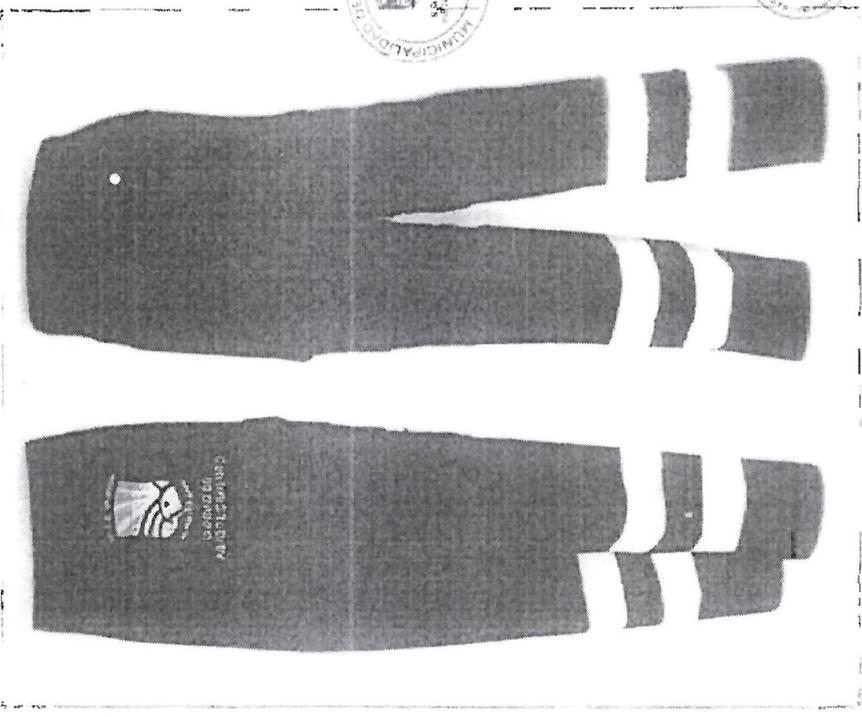


SE
 MUNICIPALIDAD DE VILAHUELTA
 MUNICIPIO DE VILAHUELTA
 Reg. CIP N° 12211



223

342 SS



GORRO DE DRILL

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela drill 100% algodón color azul marino
DISEÑO	1. Modelo clásico 2. Bordado en la parte delantera con el logo e inscripción de la unidad de abastecimiento (adjuntamos logotipos e inscripción) TALLA: ESTANDAR

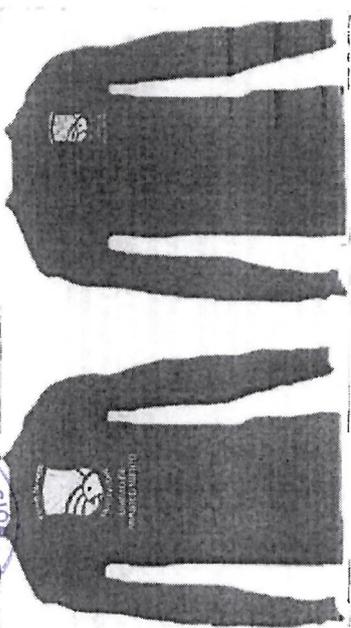


MODELO	De corte recto sin pliegues, con bolsillos adelante y atrás, cierre con cremallera, y botón.
PRETINA	Comida de 4.5 cm. de ancho, separada con pespunte en el contorno con cinta elástica en todo el contorno de la cintura, interior fusionado con entreteja tejida y forro de la misma tela.
GARETA	07 presillas equidistantes.
GARETON	Con entreteja tejida fusionable y forrado con la misma tela del cuerpo, unido al delantero con costura recta, y ojal bordado para firmeza y ajuste al cruce del gareton.
BOLSILLO	2 delanteros sesgados TIPO COMANDO abertura 15 cm. 2 posteriores tipo ojal con pestaña (vista) de 1.5 cm con 1 botón para cierre.
BOLSA DE BOLSILLO (delantero)	Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa. Tela bolsillera
BOLSA DE BOLSILLO (posterior)	Dimensiones: 29 x 18 cm Rectangular, con el vértice redondeado y con el filo ribeteado con tela igual a la bolsa.
BOLSILLO TIPO SECRETA	Tela bolsillera Dimensiones: 21 x 18 cm Bolsa interna rectangular de 7 x 8cm, ubicado en la parte interna de la pretina, al lado derecho, con la abertura en el borde superior de la pretina. Costura de atraque en los extremos de la boca
BOLSILLO PORTA HERRAMIENTA	02 bolsillos tipo parche (18 X 20 cm) con fuelle central y cierre con lapa de doble tela dos botones. Ubicación: parte lateral de las piernas a 5 cm debajo de los bolsillos sesgados.
ATRAQUE	Debe tener 24 atraques de seguridad
BORDADO	En la parte delantera con el logo e inscripción del área de UNIDAD DE ABASTECIMIENTO (adjuntamos logotipo e inscripción, cantidad por talla y modelo del pantalón)



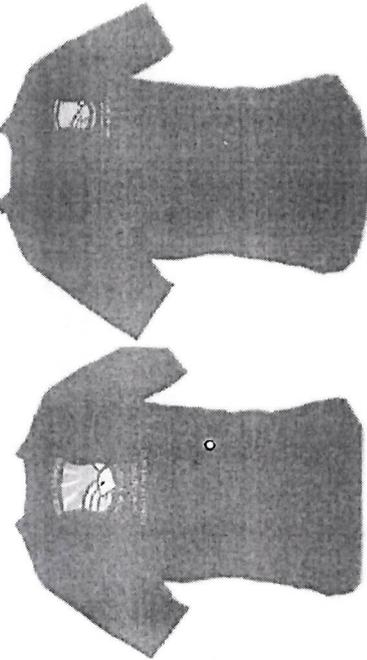
0788
VICERRECTORIA GENERAL
PRESIDENTE: FRANCISCO
REG. CP 9-187917

922



CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	En pima 100% algodón 20/1 transpirable
DISEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo clásico 2. Peto manga corta color azul marino 3. Cuello redondo color azul marino 4. Ribetes en cuello y puño con lycra para mantener la forma color azul. 5. Bordados en la parte delantera con logo e inscripción de la (unidad de abastecimiento), y en el parte posterior solo la inscripción de (unidad de abastecimiento).
TALLA	TALLA S: 3 / M: 18 / TALLA L: 30 / TALLA XL: 17 / TALLA XXL: 7



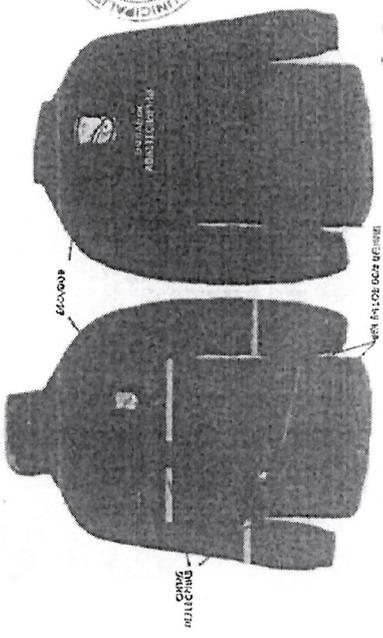
JOSE ANTONIO ALARCÓN INGENIERO EN MECÁNICA No. 679/9/1991



522

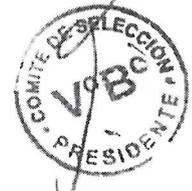
CASACA ACOLCHADA IMPREMIABLE UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Modelo clásico, con bolsillos con cierre para manos
DISEÑO	<ol style="list-style-type: none"> 1. De color azul marino (ver imagen) 2. Cierre central delantero de la casaca 3. Con cintas reflectivas color plata en la parte delantera, espalda y mangas. 4. Bordados en la parte delantera con logo e inscripción de la (unidad de abastecimiento), adjuntamos logotipo e inscripción.
TALLA	TALLA S: 3 / M: 18 / TALLA L: 30 / TALLA XL: 17 / TALLA XXL: 7



PANTALON DRILL AZUL MARINO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Tela Drill 100% algodón santforizado, mercerizado
PESO	265 +/- 5% gr/m2
CREMALLERA	Metalico azul marino noche diente mediano, 16 cm.
COLOR	Color anaranjado
CONFECCION (FABRICACION)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo comando 2. Triple costura de hilo grueso color amarillo 3. 02 bolsillos laterales tipo ojal y parche con tapa 4. 2 pliegues a los costados y refuerzos en la entrepierna 5. Tener trabilla para colocar cinturón 6. Tener 02 botones en la parte de la bragueta 7. Cintas reflectivas color plateado en las partes delanteras, espalda y mangas según la norma ANSI/ISEA107-2015: <ul style="list-style-type: none"> - 2 Cintas reflectivas de 2 pulgada, color plateado reflectante, dispuestas en el contorno de las pantorrillas, distanciados 10 cm y paralelas entre sí.



617 313 57

722

344 53

UNIFORME PARA EL PERSONAL DE GUARDIANA Y LIMPIEZA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	Algodón 100%, TÍTULO 20/1
TELA	Tejido ALGODÓN.
PESO	215 +/- 5% gr/mz
TENIDO	Colorante reactivo
COLOR	Azul marino
2 CONFECCION	
MODELO	Cuello redondo color azul, manga larga con rip en el puño, con estampado plastisol, color y logotipo según muestra.
CUELLO	Tipo redondo, con tejido Rib de color plomo, naranja y verde de 6.5 +/- 0.2 cm. de ancho acabado.
MANGAS	Largas, una sola pieza
BOCA MANGA	Con doble tela de tejido Rib de color plomo, naranja y verde de 5.0 +/- 0.2 cm. de ancho acabado
DELANTERO	Una sola pieza con bordados en hilo plomo, naranja y verde.
BORDADOS	1. Bordado y colores. Según diseño institucional e inscripción del área: "SUGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y EVALUACION AMBIENTAL".
POSTERIOR	Una sola pieza
BASTA	Drillado con recubierta de 5 +/- 0.5 mm. y bastillado a 2.5 +/- 0.2 cm. de ancho de basta, con doble pespunte de 7 +/- 1 mm. de ancho.
UNIONES	
Hombros	Costura tipo remalle simple y tapetera.
Mangas, sisa, laterales	Costura tipo remalle mellizo de 2 agujas.
Bocamanga a la manga	Costura tipo remalle mellizo y puntada de seguridad.
3 ACABADO	
TALLA (cm)	Coordinar con el área usuaria
4 GRAFICO (Referencial)	

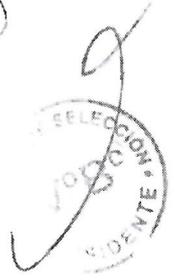


PANTALON DE DRILL TIPO COMANDO PARA CABALLERO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL Y DISEÑO	TALLA (34) Tela Azul Oscuro, Forro doble costura tanto interior como por fuera para los bolsillos, Tipo casimir, Pretina reforzada con pespunte y botón, Bragueta con cierre metálico de 18 cm, Costuras con máquinas cerradora de doble costura en laterales, fundillos y entrepierna, bolsillos y refuerzos con atraques
	TALLA (32) Tela Azul Oscuro, Forro doble costura tanto interior como por fuera, negra para los bolsillos, Tipo casimir, Pretina reforzada con pespunte y botón, Bragueta con cierre metálico de 18 cm, Costuras con máquinas cerradora de doble costura en laterales, fundillos y entrepierna, bolsillos y refuerzos con atraques.
	TALLA(36)Tela Azul Oscuro, Forro doble costura tanto interior como por fuera, negra para los bolsillos, tipo casimir, Pretina reforzada con pespunte y botón, Bragueta con cierre metálico de 18 cm, Costuras con máquinas cerradora de doble costura en laterales, fundillos y entrepierna, bolsillos y refuerzos con atraques.



SECRETARIA GENERAL

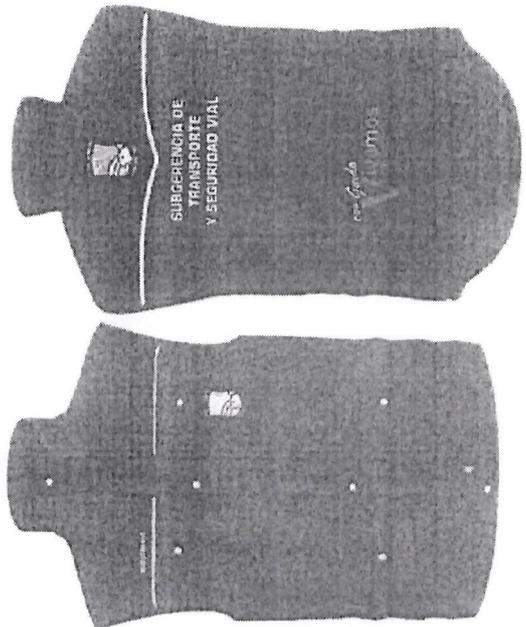
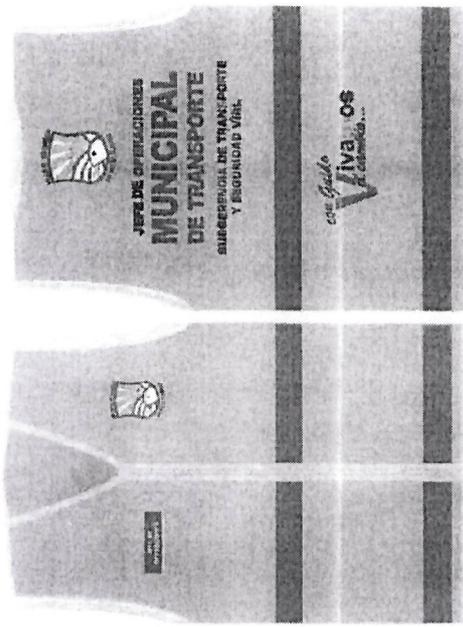


616
345 52

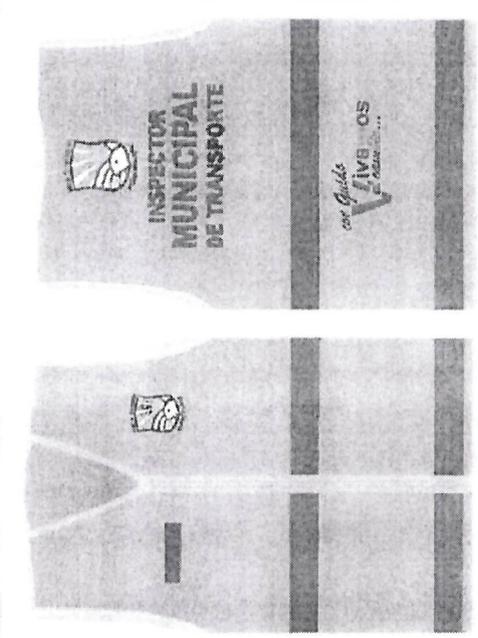


CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
	<p>TALLA (M) Logo bordado alto relieve, imagen y letras de la Municipalidad de Villa el Salvador. Cierre de Plástico. Logo bordado alto relieve las letras, Cinta reflectiva, Bolsillo para portar Lapiceros (2), Bolsillo con pega de 18 cm largo x 8.5cm ancho, Nombre del Cargo (Inspector de Transporte, jefe de Operaciones, Subgerente, etc.), Cierre de plástico para ambos bolsillos, Bolsillo en ambos extremos, Con regulador ambos lados.</p> <p>TALLA (L) Logo bordado alto relieve, imagen y letras de la Municipalidad de Villa el Salvador, Cierre de Plástico, Logo bordado alto relieve las letras, Cinta reflectiva, Bolsillo para portar Lapiceros (2), Bolsillo con pega de 18 cm largo x 5cm ancho, Nombre del Cargo (Inspector de Transporte, jefe de Operaciones, Subgerente, etc.), Cierre de plástico para ambos bolsillos, Bolsillo en ambos extremos, Con regulador ambos lados.</p> <p>TALLA (XL) Logo bordado alto relieve, imagen y letras de la Municipalidad de Villa el Salvador, Cierre de Plástico, Logo bordado alto relieve las letras, Cinta reflectiva, Bolsillo para portar Lapiceros (2), Bolsillo con pega de 18 cm largo x 8.5cm ancho, Nombre del Cargo (Inspector de Transporte, jefe de Operaciones, Subgerente, etc.) Cierre de plástico para ambos bolsillos, Bolsillo en ambos extremos, Con regulador ambos lados.</p>
MATERIAL Y DISEÑO	



COMITE DE SELECCION VOBBO PRESIDENTE NO. 1



COMITE DE SELECCION VOBBO PRESIDENTE NO. 1



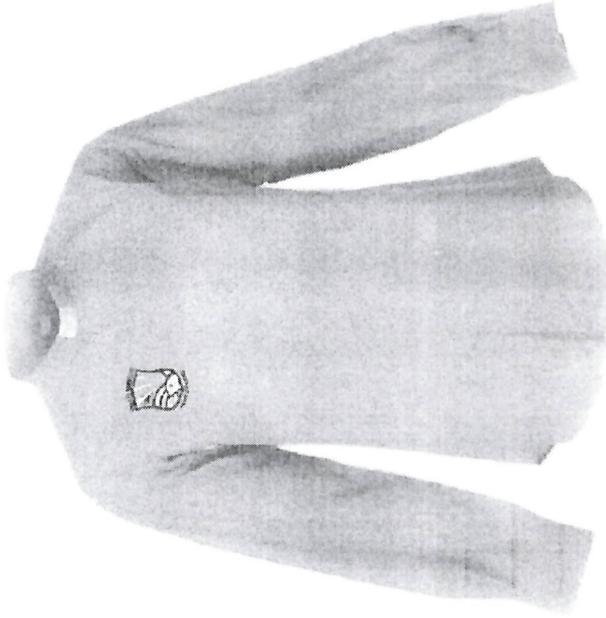
182

396

51

TALLA (L) Material de algodón, Modelo M/Larga, Color Azul, Tipo de Cierre botón, Talla L, Logo de la Municipalidad Bordado en el lado Izquierdo sobre encima del bolsillo.
TALLA (XL) Material de algodón, Modelo M/Larga, Color Azul, Tipo de Cierre botón, Talla XL, Logo de la Municipalidad Bordado en el lado Izquierdo sobre encima del bolsillo.
TALLA (S) Material de algodón, Modelo M/Larga, Color Azul, Tipo de Cierre botón, Talla S, Logo de la Municipalidad Bordado en el lado Izquierdo sobre encima del bolsillo.
TALLA (XXL) Material de algodón, Modelo M/Larga, Color Azul, Tipo de Cierre botón, Talla XXL, Logo de la Municipalidad Bordado en el lado Izquierdo sobre encima del bolsillo.

4 GRAFICO (Referencial)



CAMISA DE DRILL MANGA LARGA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	DRILL
TELA	Céleste claro
COLOR	
CONFECCION	Militar, con cuello para corbata
MODELO	En el pecho lado izquierdo y derecho llevara bolsillos con tapa y botón
BOLSILLOS	Llevará galonera reforzada en x con botón
HOMBROS	Pie de cuello, galonera, puño y tapa de bolsillo en color negro
CUELLO	En la parte central del pecho llevara siete botones y en las mangas de puño dos botones al color de las piezas de la camisa
BOTONES	100% poliéster 4 huecos de 18 líneas
COSTURAS	Cuello, pie de cuello, galonera, puño y tapa de bolsillo reforzado con entreteja tejida y fusionada
BORDADO	Remalladas con pespunte de seguridad
ACABADO	Bordado el escudo de la municipalidad.
PRESENTACION	TALLA (M) Material de algodón, Modelo M/Larga, Color Azul, Tipo de Cierre botón, Talla M, Logo de la Municipalidad Bordado en el lado Izquierdo sobre encima del bolsillo.

JOSE ANTONIO ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Pag. CP. N. 13742



582

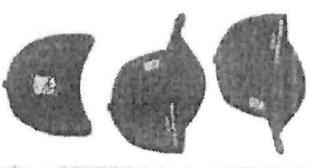
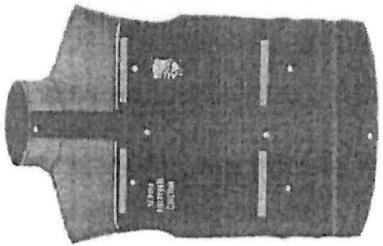
615
342 56

SUB GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL
CORREA DE LONA TIPO MILITAR

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
MATERIAL	Hebilla en aluminio y ovc de alta calidad, cinturón en lona resistente, Hebilla con apertura instantánea de quick, Medida ajustable a tallas 28 - 30 - 32 - 34 - 36 - 38 - 40 - 42 de pantalon. Colores Verde Militar. Longitud Maxima producto: 123 cm, Longitud Minima producto: 75cm, Ancho de la lona: 3.6 cm, Espesor de la lona: 2 mm, Medidas de la Hebilla: 5 cm X 4cm, Espesor de la Hebilla: 8 mm, Tipo de diseño: Flexible, Peso liviano: 0.23 gr/gramos, Estilo: Informal.
ESTILO	Informal

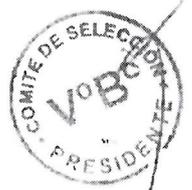
GORRA DE DRILL CON BORDADO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	Algodón 100%
TELA	Drill con procesado, santonzado, mercerizado teñido Indanthren
PESO	265 +/- 5% gr/m2
COLOR	Negro
HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correa posterior.
CONFECCION	
MODELO	Tipo JOCKEY con logotipo
PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entreteja tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.
TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entreteja tejida. Ancho: 3.0 cm
VISERA	Material PVC pre-curvada forrada con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares
PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo
POSTERIOR	2 cintas con regulador de hebilla
BORDADOS	Según diseño.
3 ACABADO	
TALLA (cm)	Standard
4 GRAFICO (Referencia)	



2008
INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
PSICOLOGICAS

348

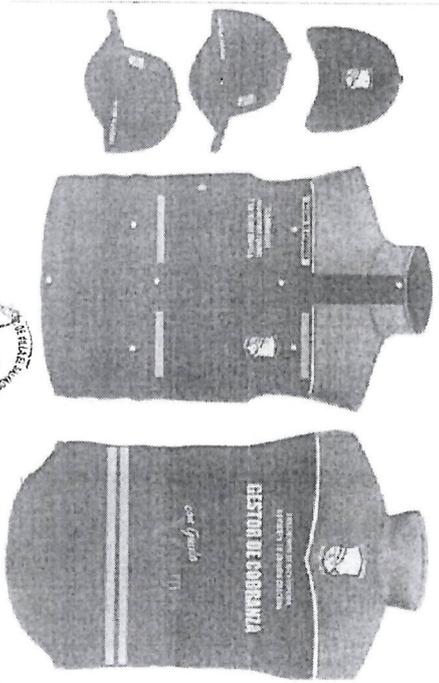


BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14,0 x 6,0 cm
BOLSILLOS INTERNOS	2, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nylon diámetro medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero. Dimensiones: Ancho de boca: 26 cm Profundidad: 25 cm. 2, bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal
BOLSILLOS INFERIORES	Dimensiones: Bolsillo: 15 x 12 cm Tapa: 6 x 12 cm Fuelle: 3 cm
CINTURA	Una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura.
BORDADOS	Según muestra
POSTERIOR	Una sola pieza
BOLSILLO INTERNO	1, tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nylon diámetro medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca: 32 cm Profundidad: 20 cm. 2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable.
REGULADORES	Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.
CINTA REFLECTIVA	De 1" de ancho color plata en el pecho y la espalda. La cinta reflectiva ira sobre una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho.
BORDADOS	Según diseño.
BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
UNIONES	
Laterales y hombros	Costura tipo cadenera y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
Bordes de cuello, basta y Sisa	Ribeteado todos los contornos de 2,0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
3 ACABADO	
TALLA (cm)	X S M L XL XXL XXX TOL.
Ancho total	42 44 46 48 50 52 54 +/- 0.3
Largo total	68 70 72 74 76 78 80 +/- 1.0

Pecho	56 57 59 61 63 65 67	+/- 0.3
Hombro	12 14 15 16 17 18 18	+/- 0.2
CANTIDAD	* Gestor de cobranza TALLA M:5 / L:6 * Ejecutora Coactiva TALLA M:2 / L:2	

GORRA DE DRILL TIPO JINETE UNISEX COLOR AZUL

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
DISEÑO	Gorra con logotipo: Modelo jinete, color azul marino (ver modelo de referencia), con insignia bordada a color en la parte frontal (escudo de villa el salvador: en la parte lateral deberá ir bordado el nombre: *Gestor de cobranza son 11 *Ejecutora coactiva son 4



Logo of the organizing institution.



Logo of the organizing institution.



614

349 40

SUB GERENCIA DE RECADACION Y CONTROL - DESPACHO
 EFECTUAR SEGUIMIENTOS E INCENTIVOS DE PAGOS POR DOMICILIO
 CHALECOS DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX

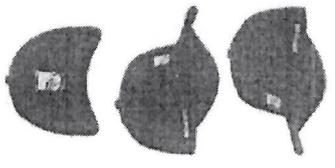
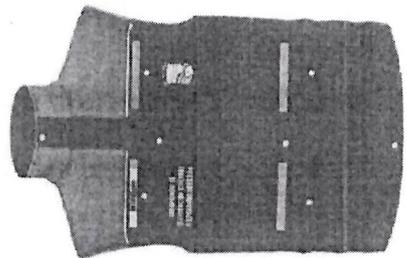
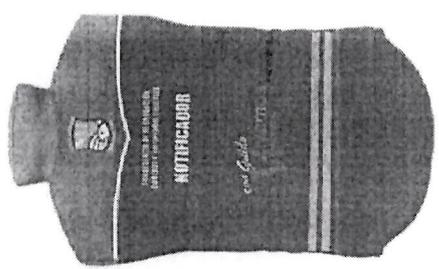
MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	Poliéster 100%
TELA	Drill con procesado, sanforizado.
PESO	220 +/- 5% gr/m2
COLOR	azul marino y plomo
CREMALLERA	
DELANTERO	Resina acetálica (POM)/diente grueso.
LLAVE	Zamec
2. CONFECCION	
MODELO	Tipo periodista con cuello
DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad de Villa el Salvador. Asimismo, las palabras "subgerencia de Recaudación, control y ejecutoria coactiva", y la del usuario:
DISEÑO	* Gestor de cobranza * Ejecutora Coactiva El cual tiene que ser bordado ambos diseños, de igual manera en la parte de la espalda la frase: Con guido vivamos el cambio (a colores como esta en el diseño)



2018
 REG. MUNICIPALIDAD
 PROYECTO: 2018-01
 Pág. 129 de 129



232



2018
 REG. MUNICIPALIDAD
 PROYECTO: 2018-01
 Pág. 129 de 129





SUB GERENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL – DESPACHO
DESARROLLO LA NOTIFICADORES DE DOCUMENTOS VALORES
CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA UNISEX

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1. MATERIAL	Poliéster 100%
TELA	Drill con procesado, sanforizado.
PESO	220 +/- 5% gr/m2
COLOR	azul marino y plomo
CREMALLERA	
DELANTERO	Resina acetalica (POM)/diente grueso.
LLAVE	Zamac
2. CONFECCION	
MODELO	Tipo periodista con cuello
DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de cliente grueso En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad de Villa el Salvador, Asimismo, las palabras "Subgerencia de Recaudación, control y ejecutoria coactiva", y la del usuario: *Notificador El cual tiene que ser bordado ambos diseños, de igual manera en la parte de la espalda la frase: Con guido vivamos el cambio (a colores como está en el diseño) En la parte delantera derecha del chaleco tiene que llevar bordado a color el escudo de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, en la parte delantera izquierda del chaleco tiene que llevar bordado de color blanco las palabras: "Subgerencia de Recaudación, Control y Ejecutoria Coactiva", y la del usuario Parqueo Vehicular, en color azul.
DISEÑO	
BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14,0 x 6,0 cm
BOLSILLOS INTERNOS	2. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón delantero. Dimensiones: Ancho de boca: 26 cm Profundidad: 25 cm.
BOLSILLOS INFERIORES	2. bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metálicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo: 15 x 12 cm Tapa: 6 x 12 cm Fuelle: 3 cm
CINTURA	Una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura.
BORDADOS POSTERIOR	Según muestra Una sola pieza

2056
ANEXO ALABORACION
FRENTE ALABORACION
Reg. C.P. N. 12810



3,50

BOLSILLO INTERNO	1. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nilón cliente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca: 32 cm Profundidad: 20 cm.
REGULADORES	2 presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable.
CINTA REFLECTIVA	Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.
BORDADOS	De 1" de ancho color plata en el pecho y la espalda. La orita reflectiva ira sobre una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho.
BASTA	Según diseño.
UNIONES	Correcto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
Laterales y Hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
Borlades de cuello, basta y Sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
3 ACABADO	
TALLA (cm)	X S M L XL XXL XXX TOL.
Ancho total	42 44 46 48 50 52 54 +/- 0.3
Largo total	68 70 72 74 76 78 80 +/- 1.0
Pecho	56 57 59 61 63 65 67 +/- 0.3
Hombro	12 14 15 16 17 18 18 +/- 0.2
CANTIDAD	TALLA M:5 / L:6
4 GRAFICO (Referencial)	

GORRO DE DRILL TIPO JINETE UNISEX COLOR AZUL

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
DISEÑO	Gorra con logo: Modelo jinete, color azul marino (ver modelo de referencia), con insignia bordada a color en la parte frontal (escudo de villa el salvador: en la parte lateral deberá ir bordado el nombre: **Notificador

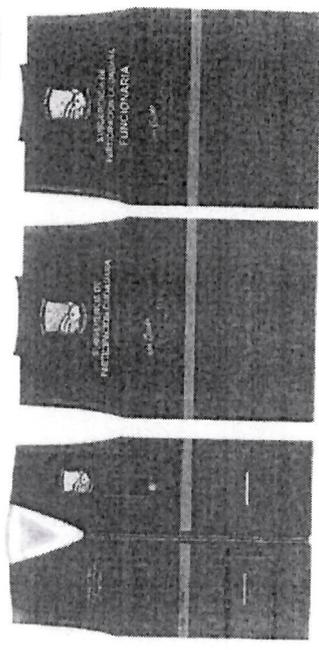
PARA
RECAUDACION
CONTROL Y EJECUTORIA
COACTIVA



613
351
44



	<p>2. En la parte delantera del chaleco, tiene que llevar el escudo de la municipalidad y la palabra "SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y MAESTRANZA", con letra blanca, al cual, tiene que ser bordado, ambos diseños.</p> <p>3. El chaleco tiene que llevar cinta reflectiva (color plateado), para los trabajos operativos de noche, y tanto en la parte delantera y de atrás tiene que llevar un bordado de color anaranjado (SEGUN MODELO ADJUNTO).</p>
BOLSILLO PORTA LAPICERO	Tipo parche con dos divisiones, ubicado en la parte superior del delantero derecho. Dimensiones: 14.0 x 6.0 cm
BOLSILLOS INTERNOS	2. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nylon cliente medio, ubicado en la parte inferior de ambos lados del delantero. Dimensiones: Ancho de boca: 26 cm Profundidad: 25 cm.
BOLSILLOS INFERIORES	2. bolsillos tipo parche con fuelle tres lados y cierre con tapa y 2 broches metalicos para cierre, ubicados sobre los bolsillos internos. Sobre la tapa ira una cinta reflectiva de 1" de ancho en sentido horizontal Dimensiones: Bolsillo: 15 x 12 cm Tapa: 6 x 12 cm Fuelle: 3 cm Una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho alrededor de toda la cintura. Según muestra Una sola pieza
CINTURA	
BORDADOS POSTERIOR	
BOLSILLO INTERNO	1. tipo parche de forma rectangular con cierre de cremallera de nylon cliente medio, ubicado en la parte inferior de la espalda. Dimensiones: Ancho de boca: 32 cm Profundidad: 20 cm.
REGULADORES	2. presillas de 2 cm de ancho de doble tela con una hebilla de plástico de dos pasos para ajuste regulable. Ubicación: Parte inferior de la espalda colocados sobre la unión de los laterales y a 12 cm de la basta.
CINTA REFLECTIVA	De 1" de ancho color plata en el pecho y la espalda. La cinta reflectiva ira sobre una cinta de la misma tela del cuerpo de 5 cm de ancho. Según diseño.
BORDADOS BASTA	Corte recto con las puntas redondeadas en la unión con la cremallera
UNIONES	
Laterales y Hombros	Costura tipo cadeneta y ribeteado de 1.8 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
Bordes de cuello, basta y Sisa	Ribeteado todos los contornos de 2.0 cm de ancho con la misma tela del cuerpo.
TALLA	M: 6 / S: 2 / L: 3 / XL: 1
3 GRAFICO (Referencial)	



20 de
AÑO DE
1980
Reg. N° 17311



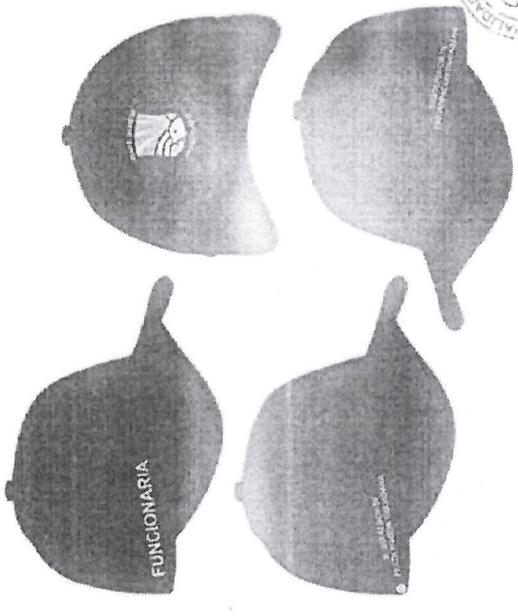


SUB GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

GORRO DE DRILL BORDADO

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	Algodón 100%
TELA	Drill con procesado, sanforizado, mercerizado tejido indanthren
PESO	265 +/- 5% gr/m2
COLOR	Negro
HEBILLAJE	De dos pasos de bronce quemado para ajuste de correita posterior.
2 CONFECCION	
MODELO	Clásico (SEGUN MODELO ADJUNTO y en el otro lado de la Gorra tiene que tener bordado de la Bandera del Perú
PAÑOS	Formado por cinco paños unidos con ribete de popelina. El paño delantero es de doble ancho con una pinza en la parte superior, fusionado con entreteja tejida y reforzado con una pieza de tela de la misma tela del cuerpo.
TAFILETE	Tela de popelina fusionada con entreteja tejida. Ancho: 3.0 cm
VISERA	Material PVC pre-curvada forrado con la tela del cuerpo y unido con costuras rectas semicirculares
PARTE SUPERIOR	En la unión de los cinco paños lleva un botón forrado con la misma tela del cuerpo
POSTERIOR	2 cintas con regulador de habilaje
BORDADOS	en letras blancas que diga Sub Gerencia de participación ciudadana , modelo clásico y tipo árabe (tapanauca) debe decir FUNCIONARIA (Según modelo adjunto)
3 ACABADO	
TALLA (cm)	Standard
4 GRÁFICO (Referencial)	

COE
MOCES/PLANON
UNIFORMES/UNIFORME
Reg. CPN 11/1912



CHALECO DE DRILL TIPO PERIODISTA

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
1 MATERIAL	Poliéster 100%
TELA	Drill con procesado, sanforizado.
PESO	220 +/- 5% gr/m2
COLOR	Negro con letras blancas
CREMALLERA	
DELANTERO	Resina acética (POM)/diente grueso.
LLAVE	Zamac
2 CONFECCION	
MODELO	Tipo periodista con cuello en V
DELANTERO	Dos piezas unidas por cremallera de diente grueso
DISEÑO	1. En la parte de la espalda tiene que llevar el escudo de la municipalidad, así mismo la palabra "SUBGERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA", y también la frases "Con Guido Vivamos el cambio...", el cual tiene que ser bordado con letra blanca, celeste, anaranjado y rojo, apobog CIUDADANA (SEGUN EL MODELO ADJUNTO).

COE
MOCES/PLANON
UNIFORMES/UNIFORME
Reg. CPN 11/1912



352 45